

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE SOCIOLOGÍA**



**“MODALIDAD MEMORIA LABORAL”**

**PETAENG**

**“ESTRATEGIAS DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE VIVIENDA PARA LA REDUCCIÓN DEL  
DÉFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO EN EL  
MUNICIPIO DE EL ALTO”**

**POSTULANTE: DANIEL MAMANI MAYTA**

**TUTOR: LIC. JAVIER COPA UYUNI**

**LA PAZ – BOLIVIA 2023**

## Contenido

1. Introducción .....	6
2. Justificación.....	7
3. Delimitación del Tema .....	8
3.1. Cuál el objetivo de la sistematización.....	8
3.2. Objetivos Secundarios .....	8
3.2.1. Cuál la metodología para el análisis .....	9
4. Marco de referencia conceptual.....	11
4.1. Aspectos Conceptuales .....	11
4.1.1. Definición de Vivienda.....	13
4.1.2. Concepto de vivienda adecuada .....	15
4.1.3. Déficit Habitacional.....	16
4.1.4. Déficit Cuantitativo .....	18
4.1.5. Déficit Cualitativo .....	20
5. Marco Institucional Y Normativo.....	22
5.1. La Agencia Estatal De Vivienda (AEVIVIENDA).....	23
5.2. Creación de la Agencia Estatal de Vivienda .....	23
5.2.1. Distribución de Competencias .....	26
5.2.2. La Finalidad de la AEVIVIENDA.....	26
5.3. La Misión de la AEVIVIENDA .....	26
6. Programas de Vivienda Social de la AEVIVIENDA.....	26
7. Análisis E Interpretación de la Experiencia .....	29
7.1. Numero de UH (unidades habitacionales), en la ciudad de El Alto .....	31
7.1.1. La ciudad de El Alto .....	31
7.1.2. El crecimiento poblacional en la ciudad de El Alto .....	33
7.2. Programación de intervención anual en la ciudad de El Alto.....	36

7.2.1. Selección de distritos, urbanizaciones, zonas en el municipio de El Alto .....	37
7.2.2. Requisitos de Postulación y Elegibilidad en Programas Cualitativos de vivienda social en Área Urbana y Rural.....	38
7.2.3. Revisión de los documentos de propiedad por SINAREP WEB.....	41
8. Análisis de Datos de las Gestiones 2018 Al 2019 y Estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda Para Reducir El Déficit Habitacional Cualitativo En El Municipio De El Alto .....	43
8.1. Beneficiarios de la AEVIVIENDA a nivel nacional. ....	43
8.1.1. Beneficiarios Por Programa de la AEVIVIENDA .....	44
8.2. Beneficiarios del Departamento de La Paz .....	46
8.2.1. Número de Beneficiarios por programa de vivienda social en el departamento de La Paz.....	48
8.2.2. Número de Viviendas Cualitativas en el Departamento de La Paz. ....	49
8.2.3. Viviendas Cualitativas en el Departamento de La Paz y El Alto .....	51
8.2.4. Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por edad. ....	53
8.2.5. Beneficiarios por género al programa de Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto. ....	55
8.2.6. Número de viviendas cualitativas en el Municipio de El Alto por rango de edad y género.....	57
8.2.7. Número de Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por ingreso y género.....	59
8.2.8. Viviendas cualitativas en el Municipio de El Alto ingresos económicos por estado civil .....	61
8.3. Estado Civil y Género .....	62
9. Condiciones Socio Económicas.....	64
9.1. Beneficiarios que cuentan con salario o independientes .....	64
9.1.1. Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por ingresos económicos por oficio .....	65
9.1.2. Grado de Instrucción por ingresos .....	69
9.1.3. Documentos de propiedad y condiciones en la Vivienda.....	70

9.1.4. Oficio, asalariado o no asalariado y genero .....	72
9.1.5. Responsable de proveer económicamente y género .....	75
9.1.6. Responsable de proveer económicamente y número de miembros de familia ...	77
10. Grupos Vulnerables .....	79
11. Número de Proyectos Realizados en la Ciudad de El Alto .....	80
12. Conclusiones .....	85
13. Bibliografía .....	88

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Superficie mínimas útiles de vivienda social en latinoamérica y el Caribe .....	15
<b>Tabla 2</b> Cargos ejercidos.....	30
<b>Tabla 3</b> Distritos en la ciudad El Alto.....	34
<b>Tabla 4</b> Proyección de población al 2020 según INE.....	35
<b>Tabla 5</b> Número de viviendas .....	35
<b>Tabla 6</b> Hogares que reportan gasto en refacción 2016 - 2019.....	36
<b>Tabla 7</b> Requisitos para postular una urbanización y los vecinos de la misma zona.....	40
<b>Tabla 8</b> Plan plurianual de reducción del déficit habitacional.....	44
<b>Tabla 9</b> Beneficiarios a nivel Bolivia por programa .....	44
<b>Tabla 10</b> Número de beneficiarios en el departamento de La Paz por programa .....	48
<b>Tabla 11</b> Número de viviendas cualitativas en el departamento de La Paz.....	50
<b>Tabla 12</b> Viviendas Cualitativas en el departamento de La Paz y El Alto.....	52
<b>Tabla 13</b> Viviendas cualitativas en el municipio de El Alto por edad .....	54
<b>Tabla 14</b> Género y gestión.....	56
<b>Tabla 15</b> Género y edad (cada 10 años) .....	57
<b>Tabla 16</b> Ingresos y género .....	60
<b>Tabla 17</b> Ingresos económicos y estado civil .....	62
<b>Tabla 18</b> Ingresos económicos y estado civil .....	63
<b>Tabla 19</b> Salario.....	65
<b>Tabla 20</b> Actividad económica e ingresos .....	67
<b>Tabla 21</b> Actividad económica e ingresos .....	69
<b>Tabla 22</b> Actividad económica e ingresos .....	71
<b>Tabla 23</b> Actividad económica y género .....	73
<b>Tabla 24</b> Responsable de proveer económicamente .....	75
<b>Tabla 25</b> Responsable de la familia y número de miembros de familia.....	77
<b>Tabla 26</b> Familias vulnerables personas con discapacidad y tercera edad .....	79
<b>Tabla 27</b> Distritos, urbanizaciones, Nro. de proyectos y n° de beneficiarios .....	81

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Línea Temporal de los Programas de Vivienda Social .....	22
<i>Figura 2</i> Beneficiarios por programa a nivel nacional .....	45
<i>Figura 3</i> Beneficiarios por programas en el departamento de La Paz .....	48
<i>Figura 4</i> Viviendas cualitativas en el departamento de La Paz.....	50
<i>Figura 5</i> Viviendas cualitativas en el departamento de La Paz y El Alto.....	52
<i>Figura 6</i> Viviendas cualitativas en el municipio de El Alto por edad .....	54
<i>Figura 7</i> Beneficiarios por género de viviendas cualitativas.....	56
<i>Figura 8</i> Género y edad “masculino” .....	59
<i>Figura 9</i> Género y edad “femenino” .....	59
<i>Figura 10</i> Ingresos y género “masculino”.....	61
<i>Figura 11</i> Ingresos y género “femenino” .....	61
<i>Figura 12</i> Estado civil.....	63
<i>Figura 13</i> Ingresos.....	65
<i>Figura 14</i> Actividad económica.....	68
<i>Figura 15</i> Ingreso económico.....	68
<i>Figura 16</i> Nivel de instrucción .....	70
<i>Figura 17</i> Derecho propietario .....	72
<i>Figura 18</i> Hacinamiento .....	72
<i>Figura 19</i> Actividad económica y género femenino .....	74
<i>Figura 20</i> Actividad económica y género masculino.....	74
<i>Figura 21</i> Responsable de proveer económicamente .....	76
<i>Figura 22</i> Nro. de dependientes.....	78
<i>Figura 23</i> Familias vulnerables.....	80
<i>Figura 24</i> Urbanizaciones intervenidas por distrito .....	82
<i>Figura 25</i> Número de proyectos por distrito.....	83
<i>Figura 26</i> Número de beneficiarios por distrito.....	84

## 1. Introducción

Se llevó a cabo un estudio sobre el déficit habitacional cualitativo en el municipio de El Alto, Bolivia, durante 2018 y 2019. Esta investigación se centró en los 10 de los 14 distritos municipales, donde 9 son urbanos y 1 rural. El objetivo de esta memoria laboral fue establecer evidencia empírica que explicara los factores que influyen en la obtención de beneficios de vivienda social y en la reducción del déficit habitacional cualitativo.

La Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) ha implementado el Programa de Vivienda Social Cualitativo en áreas rurales y urbanas, con proyectos de construcción de viviendas cualitativas, respectivamente. Este programa está destinado a familias de bajos recursos que cumplan con los requisitos establecidos por la AEVIVIENDA.

El Estado Plurinacional ha implementado una política social consistente en la reducción del déficit habitacional. El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) para el periodo 2016-2020, cuyo objetivo principal es disminuir el déficit habitacional en un 10%, es llevado a cabo por la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA). Dentro de sus programas se encuentra la reducción del déficit cualitativo, que tiene como objetivo mejorar, ampliar y/o renovar viviendas precarias para aquellas familias numerosas que viven en hacinamiento o en casas con baños no idóneos. Para llevar a cabo estas acciones se realiza una evaluación técnica (por un arquitecto o ingeniero) y social (por un profesional del área Social), para determinar las condiciones socioeconómicas de la familia solicitante.

## **2. Justificación**

La motivación que nos lleva a realizar esta memoria laboral es explicar las estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda en la reducción del déficit habitacional en el municipio de El Alto y por qué las familias de este municipio que viven en precariedad no pueden acceder al beneficio del Programa de Viviendas Cualitativas. Esto se debe a diversas razones, como el incumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, la dificultad para cumplir con los requisitos establecidos, la existencia de un cupo limitado para el ingreso de familias al beneficio, o la restricción de cupo de beneficiarios por zonas o distritos. Por último, nos preguntamos cuántas familias postulan al beneficio y cuántas logran ingresar.

Se busca evaluar el déficit habitacional cualitativo en El Alto, el número de familias en condiciones precarias, el número de las que han solicitado el Programa de Vivienda Cualitativa, cuántas de estas han accedido a la vivienda, y cuáles son los principales desafíos con los que deben lidiar para obtener el beneficio.

Por consiguiente, el propósito de la memoria laboral es examinar el déficit habitacional cualitativo en el municipio de El Alto, abordando el tema con un nuevo enfoque. Se llevará a cabo un análisis empírico para determinar con precisión el estado actual del déficit habitacional cualitativo en El Alto y establecer las estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda para reducir el déficit habitacional.

### 3. Delimitación del Tema

#### 3.1. Cuál el objetivo de la sistematización.

En la ciudad de El Alto, según el censo 2012 del Instituto Nacional de Estadística (INE), hay una población de 848.452 de habitantes de los cuales 408.984 son hombres y 439.468 mujeres. En cuanto a temas de vivienda hay 279.190 viviendas donde 277.673 son particulares y 1.517 son viviendas colectivas.

En el presente trabajo abordaremos el **tema de viviendas cualitativas en la urbe del El Alto**, por qué el número de beneficiarios del programa de viviendas cualitativas es mas en áreas urbanas que en áreas rurales y la calidad de vida en torno a la vivienda de la familia de la misma manera es el doble según datos del INE. Es esta preocupación lo que nos lleva a describir las estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda para reducir el déficit habitacional cualitativo en los periodos 2018 y 2019 a partir del Plan Plurianual de Déficit Habitacional en el municipio de El Alto.

#### 3.2. Objetivos Secundarios

La presente Memoria Laboral está dirigida a analizar lo siguiente:

- Indicar que los requisitos de la AEVIVIENDA para acceder al beneficio de la reducción del déficit habitacional familias vulnerables y/o necesitadas.
- Describir los beneficios y las falencias de las estrategias de la AEVIVIENDA para reducir el déficit habitacional cualitativo en el municipio de El alto.
- Analizar las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias del programa de vivienda Cualitativa,

- Realizar la descripción de todas las actividades que se realiza por parte de la AEVIVIENDA para lograr aprobar un proyecto de más de 20 beneficiarios<sup>1</sup>.

### **Cuál el eje de la sistematización**

Describir el proceso de las estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda para reducir el déficit habitacional cualitativo en los periodos 2018 y 2019 a partir del Plan Plurianual de Déficit Habitacional en el municipio de El Alto.

#### ***3.2.1. Cuál la metodología para el análisis***

Se analizó de manera descriptiva los proyectos de **viviendas cualitativas** en el municipio del El Alto en los periodos de 2018 y 2019, donde se verá las estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda para la reducción del déficit habitacional.

Analizamos las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios como ser el ingreso económico, el tipo de empleo, el sexo, el número de componentes de la familia y el grado de vulnerabilidad que tienen las familias solicitantes al beneficio de viviendas cualitativas.

Se realizó el análisis de las condiciones de habitabilidad de las familias en la vivienda y cómo los proyectos de vivienda cualitativa, después de realizar la intervención con los mejoramientos (dormitorios), ampliaciones (dormitorios, cocinas y baños) y como estas familias van mejorando su habitabilidad después de la intervención.

Las fuentes primarias a las cuales recurrimos para la memoria laboral fueron:

---

<sup>1</sup> Por motivos de presupuesto los técnicos arquitectos de la AEVIVIENDA encargados de los diseños de los proyectos de vivienda recomiendan que cada proyecto tenga mínimamente 20 beneficiarios caso contrario el proyecto sería inviable por tema presupuestario.

**Fuentes Primarias:**

- Como fuente primaria se tomó la Base De Datos de la AEVIVIENDA de las gestiones 2018 y 2019<sup>2</sup>. Dicha base de datos tiene las siguientes variables como ser: edad, género, ingresos económicos, estado civil, si es asalariado o no, actividad económica, quien es el responsable de la familia, grado de instrucción, y dentro de la familia hay una persona con discapacidad y/o adulto mayor y si las viviendas a intervenir contaban con los ambientes para los servicios de agua, luz y servicio sanitario y si cuentan con los documentos de propiedad, etc. Esta base de datos sirvió para hacer un análisis cuantitativo y saber a qué tipo de familias o personas la AEVIVIENDA le otorga el beneficio de viviendas.
- Entrevistas informales a solicitantes al beneficio de Vivienda social.
- Resolución Administrativa N° 210/2017 del 23 de noviembre de 2017 que es el Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Cualitativa.
- Resolución Administrativa N° 047/2017 del 5 de mayo de 2017 Manual de Organización y Funciones de la Agencia Estatal.
- Cumplimiento de metas en base a las metas por año POA.

**Fuentes secundarias:**

- Libros de diferentes autores tanto de producción nacional como internacional
- Se revisó artículos, páginas web, trabajos de PTAENG de anteriores años de la carrera de Sociología.

---

<sup>2</sup> Antes del 2018 existía otro sistema llamado SIGES V4, dicho sistema tenía muchas falencias y no lanzaba datos que se realizaban al momento de la visita In situ de las familias.

- Reducción del déficit habitacional en el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional.

## **4. Marco de referencia conceptual**

### **4.1. Aspectos Conceptuales**

En el libro “Sociología Urbana: De Marx y Engels, la sociología urbana es el estudio de la relación entre la ciudad como espacio físico construido por el hombre y las relaciones sociales. Este libro nos habla de la historia y el crecimiento de la ciudad occidental y su interrelación entre la cultura, urbanismos, arquitectura, política y sociedad. Autores como Simmel, Sombart o Holbawchs a inicios del siglo XX, son considerados como pioneros de la sociología urbana, Simmel (1903, 1908) y Sombart (1907) se Francisco Javier Ullán de la Rosa estudiaron la ciudad como lugar de producción de rasgos culturales y de personalidad específicos en cambio “Halbawchs (1908) se interesará fundamentalmente por el aspecto material, el entorno construido, de la ciudad, por la vivienda y el urbanismo, como factores de producción de relaciones sociales” (Ullán, 2014, p.14)

Según Alcalá, la sociología se ha centrado en ver los “procesos sociales que se desarrollan en torno a la vivienda y los estudia como indicador de bienestar social, espacio de la estructura familiar, generadora de divisiones sociales que estructuran las clases sociales, objeto de movilización y conflicto social, y espacio de consumo en el que se reproduce la fuerza de trabajo” (Alcalá, 1995).

Henri Lefebvre escribió el ensayo titulado "El derecho a la ciudad" en el que enfatiza la filosofía y la sociología, argumentando que el urbanismo moderno, practicado por el

Estado y el capital, es una estrategia que crea y racionaliza la vida urbana. cree que el urbanismo moderno crea una mayor separación espacial, ahora dominada por el valor de cambio de los espacios comerciales y la imposibilidad de participación de los trabajadores en la toma de decisiones sobre la ciudad, que se limita a la vida urbana alienada por el consumo. Fragmentación de la vida cotidiana y exclusión del espacio. También articula así el derecho a la ciudad como el retorno de la clase obrera a la ciudad como creadora de espacio y valor de uso. La experiencia urbana de la clase obrera y su vida cotidiana no alienada será la fuente de una nueva utopía urbana. Esta estrategia de revolución urbana socialista sugiere que las luchas de los trabajadores deben complementarse con iniciativas de investigación urbana (como las propuestas por el propio Lefebvre) y medidas políticas para permitir que la clase trabajadora tome el control de las ciudades y, por lo tanto, se empodere para influir en las decisiones sobre la ciudad (Lefebvre, 1978)

Julio A. del Pino Artacho en su libro “Sociología de la residencia y residencia móvil: logros teóricos y límites prácticos” reduce la abstracción de los conceptos de Kemeny y la falta de sistemática de Lefebvre para realizar el marco analítico de la vivienda, en el que menciona cinco dimensiones, las cuales son:

1. Dimensión espacial: (vivienda-localidad-región) (metropolitano-urbano rural). Cortés no sólo tiene en cuenta el contexto micro-macro, analizando elementos de cuatro niveles, sino que también añade una variable de caracterización general del territorio, que puede ser de interés (territorios metropolitanos, urbanos y rurales).
2. Dimensión económica. En esta dimensión tiene en cuenta la vivienda como mercancía (cuyo valor económico tiene que ver con la accesibilidad y su

- utilización como patrimonio e inversión) —el principal elemento de la vivienda atendiendo a los problemas de provisión como espacio de consumo y espacio de ocio, y como espacio de trabajo (caído en desuso en la industrialización, pero con nuevas posibilidades como entorno de teletrabajo).
3. Dimensión social, en la que entran, por una parte, las estructuras familiares y el análisis de las clases sociales vinculado a la vivienda y, por otra, el proceso de socialización o inculturación que se da en la vivienda dentro de una sociedad.
  4. Dimensión política: en relación con la política, Cortés señala el papel del estado, fundamentalmente orientado a disponer los instrumentos para la provisión de vivienda, y el carácter conflictual de la vida social, en la que los diferentes agentes institucionales relacionados con el ámbito de la vivienda, defienden intereses contrapuestos.
  5. Dimensión cultural. Finalmente, Cortés analiza tanto la ideología como un sistema de ideas estructuradas que interpretan la situación de un grupo social, inspirado en valores y orientado a la acción como las costumbres sociales, a través de la que se pone en práctica el orden social (Artacho, 2013, p 30, 31)

#### ***4.1.1. Definición de Vivienda***

El acceso a la vivienda es un problema característico de las urbes de las sociedades modernas, donde las migraciones de campo ciudad y la falta de planificación del crecimiento urbano, la pobreza y las desigualdades, hacen que familias difícilmente accedan a soluciones habitacionales y estas sean viviendas dignas y adecuadas.

La vivienda social es como respuesta a una mejor calidad de vida “La baja calidad de vida de la población de escasos recursos es producto de las condiciones deficitarias en habitabilidad, construcción y servicios básicos de las viviendas en las que habitan, así como del desinterés y/o desconocimiento del problema habitacional por parte de la actual estructura del Estado” (Alarcón Villarroel 2009, p. 7)

La definición de vivienda social es una cuestión particular en cada país. Depende de condiciones, principalmente geográficas y climáticas del país, así como de factores culturales, hábitos y costumbres de sus habitantes. También depende del grado de insatisfacción o carencia que presenta la situación habitacional (intensidad del problema), de la cobertura (extensión del problema), de la prioridad que la autoridad política le asigna, e incide en la disposición de los Gobiernos, en destinar recursos a su solución (Alarcón Villarroel, 2009, p.39).

En Bolivia, la responsabilidad por parte del Estado es crear condiciones favorables para la existencia de la vivienda, entre ellas están el financiamiento de saneamiento básico, infraestructura, equipamiento social, así como el mejoramiento de las viviendas afectadas. Se hace mención a normas mínimas que debe cumplir la vivienda, para no ser considerada deficitaria y se refiere a:

- Normas de calidad de los materiales de muros, techos y pisos.
- Normas sobre espacios funcionales de la vivienda.
- Normas de acceso a agua potable y saneamiento básico (Alarcón Villarroel, 2009, p. 40).

La vivienda, tiene una importancia como el espacio familiar y social, donde los miembros de la familia se desenvuelven en su privacidad es así que la vivienda se vuelve en el refugio de la familia. "También se reconoce a la vivienda como una institución social que satisface la necesidad de habitar, asociado esto a tener un lugar fijo en el espacio y en el entorno, que permita el desarrollo de criterios de pertenencia y arraigo" (Paz & López, 2012, p. 184).

#### ***4.1.2. Concepto de vivienda adecuada***

La vivienda adecuada se debe entender como: “Una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficiente, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable” (ONU- HABITAT, 2015). (MOPSV, 2020, p.6).

***Tabla 1 Superficie mínimas útiles de vivienda social en latinoamérica y el Caribe***

ESPACIOS	Bolivia	Argentina	Ecuador	Chile	Venezuela	Costa Rica
Dormitorio principal	12.00 m2	7,50 m2	10.00 m2	7.30 m2	10.00 m2	9.00 m2
Segundo dormitorio	9.00 m2	7,50 m2	7.00 m2	7.00 m2	8.00 m2	7.50. m2
Cocina	4.00 m2	7,50 m2	5.00 m2	4.32 m2	10.00 m2	5.00 m2
Estar Comedor	16.00 m2	9,00 m2		6.82 m2	18.00 m2	10.00 m2
Estar Comedor Cocina			20.00 m2			

ESPACIOS	Bolivia	Argentina	Ecuador	Chile	Venezuela	Costa Rica
Sala	9.00 m <sup>2</sup>	9,00 m <sup>2</sup>				6.50 m <sup>2</sup>
Comedor		9,00 m <sup>2</sup>				7.50 m <sup>2</sup>
Baño	2,80 m <sup>2</sup>	2.50 m <sup>2</sup>		2.40 m <sup>2</sup>	2.90 m <sup>2</sup>	2.50 m <sup>2</sup>

Superficie mínimas útiles de vivienda social en Latinoamérica y el Caribe. Fuente: Código de edificación de Buenos Aires, Acuerdo Ministerial N° 220 Ecuador, Cuadro normativo y tabla de espacios y usos mínimos DS N° 49-2011 Chile, Cámara Venezolana de la Construcción, Reglamento de Construcciones Costa Rica

#### ***4.1.3. Déficit Habitacional***

La estimación del déficit habitacional en Bolivia, permite conocer las necesidades habitacionales de la población. La satisfacción de esta necesidad considera dos aspectos: la autonomía residencial, que explica la existencia de una vivienda independiente para cada hogar, representando una parte del déficit cuantitativo los que no disponen de ella; el otro aspecto se refiere a la calidad de la vivienda o déficit cualitativo, donde los hogares que ya poseen una vivienda propia también pueden tener carencias en cuanto a la calidad y estado de la vivienda que puede estar por debajo de ciertos estándares mínimos establecidos para la protección de la vida familiar (Mediplan, 2000)

Mientras que Fresneda (1975) dice que el déficit habitacional se puede definir como la situación que se observa y una norma donde se pueden añadir condiciones mínimas de vida de los miembros de una comunidad o grupo (Fresneda, 1975)

Los programas de Vivienda Social de la AEVIVIENDA están orientados a reducir el “**déficit habitacional**” en los 9 departamentos de Bolivia como una política de Estado que a lo largo del tiempo fue cambiando y la dirección de quienes pueden acceder al beneficio, dentro de esta línea de acción la Agencia Estatal de Vivienda tiene dos programas macro de

atención a familias, grupos sociales, ETAS (Entidades Territoriales Autónomas), los cuales son, las Viviendas Cuantitativas y Viviendas Cualitativas.

El déficit habitacional es el indicador importante para saber las carencias habitacionales. Su "interpretación da cuenta de la cantidad de viviendas de calidad óptima necesarias para satisfacer la demanda de los hogares" (Paz y López, 2012, p.187-188). También es el "conjunto de las necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional, existentes en un momento y un territorio determinados" (Lira, 2013, p. 21).

La ONU nos indica que "El déficit habitacional, no es sólo la ausencia o falta de vivienda, sino el conjunto de carencias o precariedad en la vivienda y las condiciones del entorno que determinan las condiciones en que habita la población en un territorio determinado" (ONU, 2015, p. 1).

En el plan Plurianual de la AEVIVIENDA nos dice que "La vivienda llega a constituirse en un importante satisfactor de necesidades básicas como del mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y personas bolivianas. Para llegar a satisfacer estas necesidades la vivienda debe cumplir con requisitos constructivos, de salubridad, habitabilidad y durabilidad. En ese contexto, no todas las viviendas cumplen estos requisitos y se presentan déficits habitacionales, tanto en la carencia de una vivienda (déficit cualitativo) como en la calidad de la vivienda (déficit cualitativo)" (Ministerio De Obras Públicas, 2020, p.9).

El déficit habitacional considerado como la necesidad habitacional de la población boliviana. Se mide a través del déficit cuantitativo y cualitativo. El déficit cuantitativo está conformado por las familias que carecen de una vivienda propia (allegados), y también por

las que tienen viviendas cuyos materiales y su estado de conservación (pared, techo, piso) son irrecuperables. El déficit cualitativo conformado por los hogares que ya poseen una vivienda propia, pero estas tienen carencias en cuanto a la calidad y estado de la vivienda (hacinamiento, servicios básicos y la disponibilidad de un cuarto especial para cocinar) como también a aspectos de materiales, espaciales o funcionales que resultan deficitarios en una porción del parque habitacional existente en el país (Ministerio De Obras Públicas, 2020. p. 9).

En ese sentido el déficit habitacional se divide en tipos de déficit los cuales son:

1. Reducción del déficit cuantitativo, en este tipo de programa está el programa de viviendas nuevas. Se interviene más en terrenos vacíos o en casas donde se los tome como ambientes muy precarios.
2. Reducción del déficit Cualitativo, acá podemos mencionar el programa de Viviendas Cualitativas, que en sus inicios se llamó PMAR (Proyecto de Mejoramiento, Ampliación y/o Renovación), se interviene en viviendas en condiciones precarias, con su proyecto denominado Viviendas Cualitativas. La AEVIVIENDA, interviene con el mejoramiento de ambientes como ser dormitorios, cocinas y baños, o con la ampliación de hasta dos dormitorios, una cocina y un baño, tratando de reducir el déficit habitacional y a la vez mejorando de forma cualitativa los ambientes de la vivienda.

#### ***4.1.4. Déficit Cuantitativo***

El concepto de Déficit Cuantitativo comprende el conjunto de equipamiento habitacional, cuya demanda exige la sumatoria de nuevas infraestructuras de viviendas al

parque habitacional existente. El término está relacionado con el número de unidades de vivienda que se demandan para complacer las necesidades de los hogares en dos situaciones: “cuando no cuentan con una y cuando no cubre los requerimientos mínimos de protección y desarrollo para sus habitantes” (Egea Jimenes, 2016, p.3)

El Plan Plurianual nacional menciona dos condiciones que existen para contextualizar esta problemática habitacional. La primera es la relación entre el número de viviendas y el número de familias que comparten el mismo techo; y la segunda son las condiciones físicas que tiene una vivienda familiar referente a la calidad de los materiales de construcción. Por lo tanto “guarda relación con las unidades de vivienda que hacen falta construir para reponer las que están en condiciones irre recuperables por la calidad de materiales en pisos, paredes y techos y la suma de allegamiento, que demandan una vivienda propia” (MOPSV., 2000, p.10).

La definición tradicional de Szalachman del Déficit Cuantitativo se basa en la diferencia entre el número de hogares y el número de viviendas, está referido a los familias que carecen de una vivienda propia, solucionan su problema de alojamiento compartiendo la vivienda con otra familia, lo que llega a ser un hacinamiento de dos familias que conviven en una misma vivienda<sup>3</sup>, que llegan a ser los demandantes potenciales de vivienda. Entonces las viviendas cuantitativas son el número de viviendas faltantes para albergar al total de familias (Szalachman R., 1999.).

---

<sup>3</sup> Ministerio de Planificación y Cooperación (MEDIPLAN), Op. Cit.

#### **4.1.5. Déficit Cualitativo**

Las viviendas cualitativas son proyectos que se ejecutan por parte de la AEVIVIENDA en viviendas ya existentes, donde los ambientes están en malas condiciones o precarias y que la familia viva en la casa los 7 días de la semana. Este tipo de programa está destinado, en su mayoría, a las áreas urbanas o en áreas rurales con características de áreas urbanas, estos pueden ser en los centros más poblados porque ahí a las viviendas les falta alguna mejora o ampliación. En ese entendido, entenderemos como déficit cualitativo lo siguiente:

**El déficit habitacional cualitativo**, consiste en satisfacer las necesidades básicas dentro de la vivienda para mejorar la calidad de vida de la familia a partir de la vivienda, mejorar los ambientes de la vivienda como ser el baño, la cocina o la sala como ambiente multiuso, o la ampliación del conjunto de ambientes como ser; dormitorios, cocina, baño o mejorar el ambiente multiuso.

Este déficit hace referencia a aquellas variables que dan cuenta de la tenencia de vivienda en calidad de propiedad y en condiciones habitables, comúnmente observadas en áreas urbanas. Las principales características tienen relación con el acceso a los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y cuarto de baño), calidad de los materiales de construcción (techos, pisos y paredes) y el uso de un cuarto de cocina por los miembros del hogar. Según estas variables se pueden identificar las carencias cualitativas de la infraestructura de una vivienda (Escalera Nava, N., & Córdova Olivera, P., 2017, p.7)

En Bolivia, según el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional, el déficit cualitativo comprende aquellas viviendas que son de calidad deficiente con relación a ciertos

criterios físicos. Las principales características son: la calidad y disponibilidad de servicios básicos, es decir, la falta de servicio de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, servicio sanitario; el estado de conservación de los materiales de la construcción que no cumplen con las normas mínimas de seguridad; y el hacinamiento en el número de personas que habitan en una vivienda es superior a su capacidad de cabida (MOPSV, 2020, p.11).

Entonces, entenderemos al déficit habitacional cualitativo, como la carencia o insatisfacción de los espacios para dormir y la falta de los servicios básicos (agua, electricidad y baño), el grado de hacinamiento por dormitorio (medido por el número de personas por dormitorio) y la disponibilidad de un ambiente para cocinar (representando la comodidad y las condiciones de higiene en un hogar) y otro para el aseo personal como el baño.

En este sentido la AEVIVIENDA entiende que **el déficit habitacional cualitativo** que se refiere:

“... al conjunto de viviendas que presentan carencias o insatisfacciones en los servicios básicos (agua, electricidad y baño), el grado de hacinamiento<sup>1</sup> (medido por el número de personas por dormitorio) y la disponibilidad de un cuarto especial para cocinar representando la comodidad y las condiciones de higiene en un hogar (Resolución Administrativa N° 131/2017, 2017, p 5)

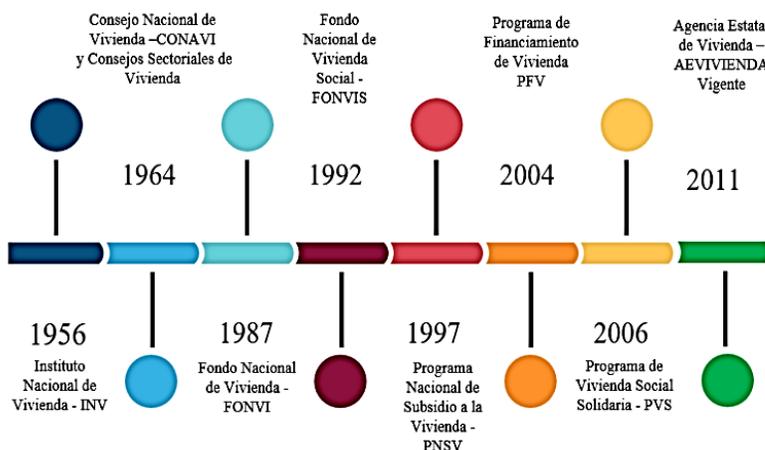
El déficit habitacional cualitativo urbano es realizar soluciones habitacionales acordes a las necesidades y realidades de las familias bolivianas, todo esto para la reducción del déficit cualitativo, priorizando las intervenciones en zonas urbanas y la inclusión de grupos vulnerables (AEVIVIENDA, 2017).

## 5. Marco Institucional Y Normativo

Empecemos describiendo la historia de los beneficios de viviendas sociales en el país:

En toda la historia de Bolivia el tema de la Vivienda "...ha sido parte de la agenda de los diferentes gobiernos nacionales desde inicios del siglo XX. El Estado a partir de 1924 ejecuta políticas, planes y programas de vivienda social, a lo largo del tiempo transcurrido hasta el presente, las políticas públicas de vivienda social han sufrido una serie de transformaciones y reformas, asimismo, han surgido una serie de programas de vivienda que han tenido diferentes características. Se describen hitos fundamentales de los diferentes periodos de vivienda, resaltando las principales características y algunos resultados de su aplicación<sup>1</sup>. Los planes de vivienda se caracterizaban inicialmente por atender solo al sector trabajador aportante del 2% público y privado, situación que cambia a partir de la gestión 2006, donde se da un giro importante de atender también aquellos que no son aportantes, desde un enfoque de solidaridad especialmente a los grupos menos favorecidos” (Ministerio de obras Publicas, 2020, p. 5).

*Figura 1 Línea Temporal de los Programas de Vivienda Social*



Fuente: Mas de 60 Años de historia de la vivienda

Materiales de construcción de las viviendas en Bolivia según el INE son: las paredes es el ladrillo, bloques de cemento u hormigón, utilizado por el 72,22% de los hogares; en techos, el 54,32% emplea calamina o planchas, el 30,66% utiliza tejas (cemento, arcilla, fibrocemento); y en pisos, el 42,77% usa cemento como el material más importante (MOPSV 2020, p. 43)

### **5.1. La Agencia Estatal De Vivienda (AEVIVIENDA)**

Según la Agenda Patriótica 2025, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que los servicios básicos son derechos humanos; estos servicios no son negocios y no pueden ser privatizados con fines de lucro y ganancia privada a expensas de la pobreza. Asimismo, tiene la obligación de asegurar que el pueblo boliviano tenga pleno acceso a estos servicios en condiciones justas, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

### **5.2. Creación de la Agencia Estatal de Vivienda**

El Decreto Supremo N° 986, 21 de septiembre de 2011 en sus diferentes artículos nos aclara que, la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) es una institución pública descentralizada, independiente y bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con la misión de la reducción del déficit habitacional y dotar de soluciones habitacionales a las familias bolivianas que carecen de una vivienda digna.

En el artículo 4 del Decreto supremo nos indica que “La finalidad de la AEVIVIENDA es diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas.”

En Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 82 párrafo I, en sus numerales 1,2 y 3 nos dice lo siguiente:

- I. De acuerdo a la competencia del numeral 36 del párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:
  1. Diseñar y aprobar el régimen del hábitat y la vivienda, cuyos alcances serán especificados en la norma del nivel central del Estado, sin perjuicio de la competencia municipal.
  2. Formular y aprobar políticas generales del hábitat y la vivienda, incluyendo gestión territorial y acceso al suelo, el financiamiento, la gestión social integral, las tecnologías constructivas y otros relevantes, supervisando su debida incorporación y cumplimiento en las entidades territoriales autónomas, sin perjuicio de la competencia municipal.
  3. Aprobar la política de servicios básicos relacionada al régimen de hábitat y vivienda y supervisar su cumplimiento con la participación de la instancia correspondiente del nivel central del Estado.
- II. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 15 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se desarrollan las competencias de la siguiente manera:
  1. Nivel central del Estado:
    - a) Establecer las normas pertinentes en aspectos y temáticas habitacionales en la formulación de la planificación territorial en coordinación con la entidad competente.

- b) En el marco de la política general de vivienda establecer los parámetros técnicos de equipamientos y espacios públicos según escalas territoriales y supervisar su aplicación en coordinación con las respectivas entidades territoriales autónomas, sin perjuicio de la competencia municipal.
- c) Diseñar y ejecutar proyectos habitacionales piloto de interés social, conjuntamente con las unidades territoriales autónomas.
- d) Establecer normas para la gestión de riesgos en temáticas habitacionales.
- e) En habitacional de las regiones metropolitanas (Ley Marco De Autonomías y el marco del régimen y las políticas aprobadas se apoyará la planificación descentralización "Andres Ibañez", 2010, pág. 35).

Entre tanto la Constitución Política del Estado nos menciona sobre vivienda en los artículos lo siguiente:

**Art. 19.-** en cual menciona que: I.-Toda persona tiene **DERECHO A UN HÁBITAT Y VIVIENDA ADECUADA**, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá **planes de vivienda de interés social**, destinados preferentemente a familias de escasos recursos y a grupos menos favorecidos del área rural.

### ***HÁBITAT***

**Art. 20.-** Toda persona tiene derecho al acceso a los servicios básicos

**Art. 33.-** Derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado.

### **5.2.1. Distribución de Competencias**

**Art. 299.-** Competencias concurrentes con las Entidades Territoriales Autónomas.

1.- Preservar, el medio ambiente y la fauna

3.- Promover la ciencia, tecnología e investigación....

15.- **ATENDER LA VIVIENDA Y VIVIENDA SOCIAL** (Constitucion Politica del Estado Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

### **5.2.2. La Finalidad de la AEVIVIENDA**

Según el Decreto Supremo N° 986, 21 de septiembre de 2011, y el Art. 4 la finalidad de la AEVIVIENDA es diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas.

### **5.3. La Misión de la AEVIVIENDA**

La misión de la AEVIVIENDA es reducir el déficit habitacional, facilitando el derecho al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares bolivianos, ejecutando programas integrales concurrentes que construyen equidad social y calidad de vida.

## **6. Programas de Vivienda Social de la AEVIVIENDA**

La Nueva Agenda Urbana realizada en fechas del 17 al 20 de octubre del 2016 y aprobada el ultimo día en Quito ecuador, en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, donde los jefes de estado y de gobernó, ministros

y representantes del Alto Nivel se reunieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano. Sostenible (Hábitat III) donde se establece 175 puntos que contienen normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales las cuales son: 1. políticas urbanas nacionales, 2. legislación y normativas urbanas, 3. planificación y diseño urbano, 4. economía local 5. Finanzas municipales e implementación local.

Este documento contiene puntos donde nos habla de la función social y el derecho a una vivienda adecuada, como por ejemplo en los puntos 31 y 32 se comprometen a promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que incorporen la asignación de viviendas adecuadas, asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas entramado urbano y las esferas funcionales cercanas (Naciones Unidas, 2017).

La AEVIVIENDA en el año 2018 tenía 6 programas de intervención de los cuales 5 funcionaron y el sexto no se afirmó como programa y no se realizó ningún proyecto y con el tiempo solo se consolidaron al día de hoy los 5 programas siguientes:

#### **A. Programa de Atención Extraordinaria**

Programa mediante el cual se ejecuta Proyectos de vivienda orientados a familias altamente vulnerables y que por sus características especiales no pueden ser atendidos con otro programa de vivienda social.

#### **B. Programa de Vivienda Nueva**

Programa dirigido a la construcción de viviendas en el único terreno de los beneficiarios. Se ejecutan por autoconstrucción asistida, la AEVIVIENDA dota materiales

de construcción, capacitación, asistencia técnica y hace seguimiento a la edificación de las viviendas.

### **C. Programa de Comunidades Urbanas**

Programa mediante el cual se ejecutan proyectos de construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares, sobre terrenos propios o comprometidos a este fin, para su posterior transferencia a los beneficiarios con un crédito de vivienda de interés social, mediante crédito bancario.

### **D. Programas Cualitativos de Vivienda Social**

Son proyectos de mejoramiento ampliación y/o renovación de viviendas existentes y que se encuentran en condiciones precarias, será en este programa que daremos énfasis en el análisis de la base de datos conseguidos de la AEVIVIENDA.

### **E. Programa de Vivienda de Emergencia**

Programa que se ejecutan proyectos de vivienda para las familias cuya casa fue afectada, destruida por un desastre y/o emergencia natural.

### **F. Programa de Compra y/o Financiamiento de Inmueble**

Programa destinado a la compra de terrenos o casas, para la ejecución de proyectos de vivienda social, para ser transferidos a beneficiarios seleccionados y evaluados por la AEVIVIENDA. Programa o Proyecto que no logro funcionar y por tal motivo no se dio continuidad a la compra de terrenos para la transferencia de estos a beneficiarios elegidos por la institución, pero si se hace la compra de terrenos para la construcción del Programa de Comunidades Urbanas.

## **7. Análisis E Interpretación de la Experiencia**

Los proyectos de vivienda social por la AEVIVIENDA, están orientados a encarar el déficit habitacional en Bolivia, ya que en el Artículo 5, el Decreto Supremo N°0986, establece que: “De acuerdo a los lineamientos estratégicos de política del sector, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaborará periódicamente un Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definirán metas de reducción del déficit habitacional por municipio, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio. La elaboración del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional será reglamentada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda” (Decreto Supremo N° 986, 2011)

De manera que, para cumplir con estos objetivos, en la intervención de la AEVIVIENDA, se priorizaran los grupos “vulnerables” como ser las madres solas, las familias que tengan a su cargo una persona adulto mayor, en la temática de vivienda y se tiene como variables de evaluación social los diversos grados de hacinamiento, precariedad, habitabilidad y acceso a una vivienda digna.

Se eligió trabajar en memoria laboral sobre el tema de viviendas sociales porque mi persona trabajo por el lapso de 5 años en la Agencia Estatal de Vivienda Departamental La Paz (AEVIVIENDA LA PAZ) a partir de agosto de 2015 al 2020 en diferentes cargos como ser:

*Tabla 2 Cargos ejercidos*

N°	CARGO	TIEMPO DE INICIO	FINALIZACIÓN
1	TÉCNICO II en Gestión Social	12-8-2015	28-9-2017
2	TÉCNICO I en Gestión Social	29-9-2017	31-12-2020

Fuente: Elaboración en base a los TDRs de Cargo

Dentro de este tiempo se fue desarrollando diferentes actividades que se pueden evidenciar en el POAI Institucional como ser:

Las funciones y/o tareas de acuerdo al puesto como **TÉCNICO II y TÉCNICO I** de Gestión Social de la Departamental La Paz de la Agencia Estatal de Vivienda, lo sintetizaré a continuación;

- Realizar el diagnóstico comunal,
- El registro de solicitantes y la evaluación social,
- Identificar y aplicar los criterios de priorización según lo establecido en la reglamentación de la AEVIVIENDA,
- Coordinar y organizar mediante visitas de inspección y evaluación de las zonas afectadas por el desastre, conjuntamente con el área de diseño, municipios y autoridades comunales,
- Socializar el alcance de los proyectos de mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas sociales en los municipios, urbanizaciones y zonas,
- Elaboración de proyectos de vivienda social para cada una de las regiones del departamento,
- Realizar evaluación social y como resultado de ésta emitir el informe técnico – social,

- Socializar los proyectos de manera conjunta con el profesional y/o técnico en diseño, cargado del proyecto en los sistemas informáticos.

## **7.1. Numero de UH (unidades habitacionales), en la ciudad de El Alto**

### ***7.1.1. La ciudad de El Alto***

En Bolivia, la ciudad de El Alto en los últimos tiempos ha sido un municipio que crece desordenadamente, esto por la migración del campo a la ciudad, una ciudad donde el municipio de La Paz va expulsando a su población por falta de espacio para su crecimiento demográfico se ha visto que en las gestiones 2018 y 2019 la AEVIVIENDA fue realizando proyectos de Vivienda Social.

El Municipio de El Alto, se encuentra ubicado en el Departamento de La Paz, cuarta sección de la Provincia Murillo, al pie de la Cordillera de La Paz y Cordillera Oriental, creada el 6 de marzo de 1985, se promulga la Ley No. 728 Tres años más tarde, el 26 de septiembre de 1988 se eleva a rango de ciudad mediante Ley N° 1014. Dividida en 14 distrito (Plan Territorial De Desarrollo Integral, 2016-2020)

A principios de la década de 1970 se inició un proceso de urbanización sin precedentes en la historia de la región. En algunos casos, la población de la capital industrial se ha cuadruplicado. En 1962, La Paz tenía una población de alrededor de 300 000 habitantes, mientras que El Alto tenía 10 000. Pero fue en 1970 cuando La Paz realmente comenzó a crecer, y la población de la ciudad se duplicó entre 1965 y 1985 debido al desarrollo rural y la minería. Su población creció de 350.000 a 750.000 en sólo 20 años y, como la mayoría de

las ciudades latinoamericanas, ha experimentado una megalomanía urbana. Aunque El Alto comenzó a crecer rápidamente recién en 1990 (PNUD, 2015, p. 67)

La ciudad de El Alto, en tanto, siguió un acelerado ritmo de crecimiento, una multitud de asentamientos aislados ocuparon grandes espacios de terreno en las extremidades del sistema urbano. Las zonas que más crecieron se sitúan sobre los ejes camineros principales: a Viacha y a Oruro al sur de la ciudad, en el Distrito 8 y al oeste del territorio, en torno a la ruta Panamericana, y los caminos a Laja y al lago Titicaca. También se aprecia que entre los años 2000 y 2010 apareció una multitud de asentamientos dispersos en los municipios de Achocalla y Mecapaca. Este crecimiento periférico tiene como causa directa la proximidad de las ciudades de La Paz y El Alto, que se ejerce en el centro del sistema (PNDUD, 2015, p. 69)

El Alto es un municipio autónomo, casi exclusivamente urbano debido a la concentración de su población la que a inicios del año 2004 sobrepasa los 650,000 habitantes. Esta población es urbana en todo sentido, pero, está profundamente vinculada con la región altiplánica de Bolivia y del Sur del Perú por efectos de migración como por cuestiones étnicas y por actividades económicas. (Indaburo Quintana, 2004, p.1). En otras palabras, su crecimiento nunca -ni en sus orígenes- se limitó a un fenómeno exclusivamente rural, aunque la gran cantidad de campesinos del occidente de Bolivia que llegan a El Alto le otorgue una característica de ciudad aymara (Indaburo Quintana, 2004, p. 12).

En la década de los 70, se nota un crecimiento acelerado, gracias al Plan de Emergencia de Vivienda, que construyó viviendas de interés social, por lo que se crean zonas urbanizadas como Ciudad Satélite y Río Seco, hacia estos lados y reducir la presión en la que

se encontraba. En la década de los años 80, se inicia la construcción de viviendas de interés social, en los Distritos 2 y 3, a favor de los empleados públicos, principalmente de provincias y de otros departamentos como Oruro y Potosí (GMEA 2007, p. 13).

En 1982 se crea la Alcaldía Distrital de El Alto, mediante Ordenanza Municipal, y el 6 de marzo de 1985, El Alto se convierte en la Capital de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, instituyéndose la Honorable Alcaldía de El Alto y la Junta Municipal, con la posesión de las primeras autoridades municipales elegidas por sufragio general, dando lugar a la división administrativa de la metrópoli al elevarse a El Alto a rango de Ciudad (GMEA 2007, p. 13).

#### ***7.1.2. El crecimiento poblacional en la ciudad de El Alto***

La formación de El Alto es consecuencia de un incremento poblacional que se acentúa en la década de los años ochenta, por las migraciones inducidas por parte del Estado. La tasa de crecimiento anual alcanza el 9,9% en el año 1985, superior a la ciudad de La Paz que llega a un 0,30%. Y, se estabiliza el crecimiento a partir de los años 2000, fluctuando entre el 4 y 5% aproximadamente. Este comportamiento se compara a la tasa de crecimiento que registró la ciudad de La Paz en el año 1970. Ello significa un movimiento humano en los años ochenta hacia El Alto” (Quispe Fernández, 2009, p.77).

Actualmente la ciudad de El Alto tiene 14 distritos entre distritos rurales y distritos urbanos que los describiremos en la siguiente tabla:

*Tabla 3 Distritos en la ciudad El Alto*

Carácter del distrito	Distrito	N° de Habitantes
Urbano	Distrito 14	47.912
Rural	Distrito 13	2.085
Urbano	Distrito 12	19.816
Rural	Distrito 11	1.081
	Distrito 10	785
	Distrito 9	1.720
Urbano	Distrito 8	121.843
	Distrito 7	44.535
	Distrito 6	90.538
	Distrito 5	104.226
	Distrito 4	107.147
	Distrito 3	144.828
	Distrito 2	73.939
	Distrito 1	87.997
<b>TOTALES</b>		<b>848.452</b>

Fuente: (INE/GAMEA, 2015)

Los distritos con mayor población son: El Distrito 3 es el con mayor población, con 144. 828 habitantes. Que son las zonas de Villa Adela, Cosmos 78, Alto de la Alianza, Villa Calama, Luis Espinal. En el Distrito 10 habitan solamente 785 Habitantes, es el distrito menos habitado de la urbe. Corresponde al área rural del municipio y están comunidades como Amachuma y Parcopata. Los distritos que tienen una población mayor a los 100.000 habitantes. Estos son los Distritos 3, 4, 5 y 8 (INE/GAMEA, 2015).

En base al PTDI y en su proyección del Instituto Nacional de Estadística publicada el 15 de marzo de 2016, manifiesta “De acuerdo con las proyecciones, en la ciudad más joven del país existen 902.000 habitantes, de los cuales 463.000 son mujeres y 439.000, varones”.

Según proyecciones del INE la población en la urbe alteña tendrá un crecimiento de la siguiente manera:

*Tabla 4 Proyección de población al 2020 según INE*

Municipio	2012	2017	2018	2019	2020
El Alto	848.452	912.206	922.598	933.053	943.558

Fuente: INE (Publicación 2016)

En base al Plan Plurianual de Reducción del Habitacional (PPRDH) el departamento de La Paz tiene una asignación de 9419 Unidades Habitacionales de las cuales el municipio de El Alto del 2016 al 2020 es de 1.467 soluciones habitacionales (AEVIVIENDA, 2017).

Los datos lanzados del censo 2012 se evidencia que hay 277.673 viviendas particulares y solo 1517 viviendas colectivas como se puede ver en la siguiente tabla:

*Tabla 5 Número de viviendas*

Viviendas	TOTAL
Número de viviendas particulares	277.673
Número de viviendas colectivas	1.517
Total	279.190

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En base a datos del INE que lanza en las encuestas de hogares del 2016 al 2019 en la tabla 5 podemos evidenciar hay el doble de hogares que gastan en refacciones de sus viviendas en áreas urbanas que en áreas rurales, donde cada año va subiendo el número de refacciones, tal como vemos en la siguiente tabla.

*Tabla 6 Hogares que reportan gasto en refacción 2016 - 2019*

<b>ÁREA Y CARACTERÍSTICA SELECCIONADA</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Sí	17,08	14,17	12,12	11,81
No	82,92	85,83	87,88	88,19
<b>Urbana</b>	<b>2.176</b>	<b>2.232</b>	<b>2.364</b>	<b>2.371</b>
Sí	19,17	15,99	14,03	13,11
No	80,83	84,01	85,97	86,89
<b>Rural</b>	<b>1.033</b>	<b>1.115</b>	<b>1.101</b>	<b>1.082</b>
Sí	12,67	10,53	8,01	8,95
No	87,33	89,47	91,99	91,05
<b>TOTAL</b>	<b>3.209</b>	<b>3.347</b>	<b>3.465</b>	<b>3.454</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta de Hogares 2011-2019

## **7.2. Programación de intervención anual en la ciudad de El Alto**

La intervención en la ciudad de El Alto por parte de la AEVIVIENDA departamental La Paz se realiza en base a las UH (Unidades Habitacionales) programadas en el PPRDH y el número de Soluciones Habitacionales se programa en base a las solicitudes que son realizadas por las juntas vecinales, Urbanizaciones, organizaciones sociales o familias que soliciten la intervención. Todas estas solicitudes pasan por cierto filtro que llegan a ser los técnicos de la AEVIVIENDA de la departamental La Paz. La selección beneficiarios esta la Resolución Administrativa 210 en el:

ARTÍCULO 24.- (Selección de beneficiarios). La selección de beneficiarios para el Proyecto de Vivienda Cualitativa será realizada por las direcciones departamentales en dos etapas, la primera relativa al

cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación establecidos para los solicitantes (criterios de postulación y elegibilidad en área urbana y rural) y la segunda con los criterios de priorización.

### ***7.2.1. Selección de distritos, urbanizaciones, zonas en el municipio de El Alto***

En los últimos 3 meses de las gestiones 2018 y del 2019 se programó realizar un taller donde participaron todos los 87 municipios del departamento de La Paz, este taller fue de socialización de los 5 proyectos de viviendas sociales de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), para área urbana con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o renovación (cualitativas) y en áreas rurales con proyectos de viviendas nuevas (cuantitativas), donde se invitan los 87 alcaldes de los municipios del departamento de La Paz y en especial a los alcaldes del municipios de La Paz y el Alto. La alcaldesa de la Ciudad de El Alto Soledad Chapetón hizo caso omiso a las invitaciones realizadas por la AEVIVIENDA departamental La Paz para realizar proyectos de vivienda en dicho municipio, por tal motivo hizo que los técnicos de la AEVIVIENDA tomaran las siguientes estrategias:

- Se manda hasta 3 invitaciones a la alcaldesa de El Alto para reunirse con el Director Departamental de la AEVIVIENDA La Paz.
- En caso que ningún técnico del municipio de el Alto se acerque a las reuniones informativas de los diferentes programas de intervención por parte de la AEVIVIENDA, El Director de la Departamental invitaba a la FEJUVE de El Alto, para coordinar y realizar un taller de socialización de los programas y/o proyectos de la AEVIVIENDA con todas las juntas vecinales del municipio de El Alto.

- En las socializaciones se trata de darles toda la información en torno a los requisitos y la documentación que deben presentar, para una mejor explicación la socialización lo divide en dos partes:

1ra. Elaboración del proyecto, Se explica sobre los requisitos que se debe presentar y quienes pueden postular al beneficio, que tipo de familias son priorizadas, y la evaluación técnica social que se realiza, también se les da a conocer sobre los diferentes programas de vivienda social, haciendo énfasis en el Programa de Vivienda Cualitativa, también se les explica sobre el proceso de realización del proyecto hasta la aprobación de este.

2da. En esta parte se les hace una explicación técnica y arquitectónica sobre qué características tiene que tener el terreno de los futuros beneficiarios haciendo énfasis al Programa de Vivienda Cualitativa y sobre el cumplimiento obligatorio de las contrapartes que tendrán que aportar a sus proyectos individuales y que todos los programas son de autoconstrucción.

### ***7.2.2. Requisitos de Postulación y Elegibilidad en Programas Cualitativos de vivienda social en Área Urbana y Rural.***

**1ro.** En base a la Resolución Administrativa N° 210/2017, en el ARTÍCULO 25 (Requisitos de Postulación y Elegibilidad en Área Urbana y Rural). El postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser boliviano o boliviana mayor de edad.
- b) Demostrar la propiedad de una sola vivienda. Para el caso de copropiedad pasará por un análisis jurídico y social específico.

- c) No haber sido beneficiario de otros Programas de vivienda del Nivel Central del Estado y de las ETA' s. Salvo el Programa Piso Sano que fue llevado a cabo por el ex PVS.
- d) Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del Proyecto.
- e) Garantizar el efectivo cumplimiento del aporte propio.
- f) Para la modalidad de crédito y mixta, no estar registrado en la Central de Riesgos y ser sujeto de crédito.

Excepcionalmente los menores de edad con carga familiar podrán postular a un Proyecto cualitativo de vivienda social.

En el artículo 26 del reglamento de vivienda cualitativa de la AEVIVIENDA nos menciona que los criterios de priorización que son los siguientes: I. Grado de vulnerabilidad de la familia solicitante, considerando:

- a) Número de miembros del núcleo familiar, en estado de hacinamiento.
- b) Discapacidad del solicitante o de algún miembro de la familia.
- e) Padre o Madre soltera/o.
- d) Adulto mayor dependiente del solicitante.
- e) Adulto mayor en situación de abandono;
- f) Bajos ingresos económicos.

## II. Aportante al sistema integral de vivienda (AEVIVIENDA, 2017)

**2do** documentación que deben presentar los solicitantes. Una vez realizado los talleres se les da un tiempo para presentar los siguientes documentos:

*Tabla 7 Requisitos para postular una urbanización y los vecinos de la misma zona*

<b>Documentos de la urbanización</b> <b>Hasta 2 semana después de la socialización</b>	<b>Documentos de los solicitantes</b> <b>Hasta 2 a 4 semana después de la socialización</b>
<b>ARMADO DE CARPETA DE LA DIRECTIVA</b>	<b>ARMADO DE CARPETA DE SOLICITANTE</b>
1 nota de solicitud de la zona o urbanización	10 CI del solicitante (en caso de casados presentar certificado de matrimonio)
2 acta de contraparte de la zona (llenado a computadora)	11 CI del conyugue
3 planimetría de la zona	12 CI de hijos dependientes
4 Formulario de Constancia De Presentación de documentos (anexo 9 AEVIVIENDA)	13 Anexo 11b formulario de residencia permanente
5 acta de selección de solicitantes (en el libro de actas)	14 Anexo 13 formulario de aporte propio
6 lista de solicitantes (papel membretado de la zona)	15 Derecho propietario
7 acta de posesión del presidente de la zona (fotocopia)	<i>a Folio real,</i>
8 convenio con firmas de presidentes de zonas y/o urbanizaciones	<i>b Testimonio,</i>
9 C.I. fotocopias de los presidentes de las zonas y/o urbanizaciones	<i>c documento de compra y venta con reconocimiento de firmas más <b>Declaración Voluntaria</b> donde señale que vive más de 5 años y en posesión pacífica</i>
	16 Facturas de luz y agua de los últimos meses.
	17 Pago de impuestos (opcional), Plano de lote (opcional)

Fuente realizada en base a los requisitos de la AEVIVIENDA

Después del Taller de Socialización en la FEJUVE se coordina con los representantes de los distritos para realizar réplicas de los talleres en las Sedes sociales de cada distrito. Realizadas las réplicas de la socialización en los diferentes distritos se empieza a tener contacto con los presidentes de zonas de las urbanizaciones con los cuales se coordina en juntar a vecinos de 2 a 3 urbanizaciones que estén interesados en generar proyectos de vivienda social.

### **7.2.3. Revisión de los documentos de propiedad por SINAREP WEB**

Una vez que los documentos llegan a la AEVIVIENDA de La Paz, se realiza la revisión del SINAREW WEB<sup>4</sup> de las cédulas de identidad de los solicitantes, esta revisión lo hace los técnicos legales (Abogados) sobre los solicitantes, si estos tienen más de una propiedad y en qué lugar están estas propiedades. Si el solicitante tuviera más de una propiedad los será descartado para la evaluación técnica social.

La evaluación técnica social la realizan dos personas, una entendida en el campo social (trabajadora social, sociólogo o ramas afines) y la otra persona es un arquitecto o ingeniero civil. Ambas personas tienen un rol determinado en la evaluación social.

El Técnico Social tiene un papel importante ya que este es el que aprueba o rechaza la solicitud al beneficio, su trabajo es hacer la evaluación técnica social analizando la situación socioeconómica de la familia, ver el número de componentes de la familia por edad y sexo y constatar si hay dormitorios adecuados para el número de componentes de la familia, también se tiene que verificar si el solicitante vive en la casa que se realiza la evaluación, sobre la estructura se verá si los ambientes son adecuados para la habitabilidad de la familia.

Técnico Arquitecto, su rol dentro de la evaluación técnico social es realizar la evaluación estructural de la vivienda, si los ambientes tienen cimientos sobre cimientos y si estos ambientes son aptos para el mejoramiento y si los ambientes son suficientes para la familia, este último se realiza en coordinación con el técnico social.

---

<sup>4</sup> El Consejo de la Magistratura implementó a nivel nacional nuevos elementos de seguridad en el Sistema Nacional de Registro Público, (SINAREP), que fueron desarrollados por su Unidad Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos, lo cual no generó costo adicional para la institución (El Consejo de la Magistratura, 2016). Este instrumento informático se usa para identificar si el solicitante tiene más de una propiedad registrada en Derechos Reales.

La evaluación técnica Social es acompañada por el presidente de la zona o por algún miembro de la directiva de la junta de vecinos. Esta evaluación se realiza mediante un aplicativo Androi en el celular llamado “**SIGES**” (Sistema de Gestión Social)<sup>5</sup>. Una vez hecho la evaluación técnica social de la casa de cada solicitante al beneficio se procede a la elaboración del proyecto en base a los siguientes criterios:

- **En lo social**, se realiza el análisis socioeconómico de la familia.
- Criterios de priorización
  - ✓ Si dentro de los componentes hay un miembro de la familia que sea vulnerable, como una persona con discapacidad,
  - ✓ Si son madres solas o padres solos
  - ✓ Si hay un componente familiar que sea de la tercera edad
  - ✓ Adulto mayor en situación de abandono
- Al ingreso de los recursos económicos de la familia
- Al número de hijos tomando en cuenta la edad y el sexo.
- Al cumplimiento de los requisitos, en tanto a la documentación que se debe presentar.
- **El técnico**, se realiza el análisis estructural de la vivienda, si se puede mejorar y/o ampliar los ambientes como ser cocina y baño.
- En base al número de miembros de la familia y en coordinación con el o la Técnico Social se define la ampliación de dormitorios.
- La precariedad de la vivienda

---

<sup>5</sup>Es un Aplicativo denominado SIGES para celulares ANDROI y/o AIFON realizado por los ingenieros de sistemas de la AEVIVIENDA, usado para la selección de beneficiarios, con alrededor de 20 preguntas, donde cada pregunta tiene un puntaje, también el aplicativo sirve para geo referenciar la ubicación del terreno y la toma de dos fotografías como de la estructura de la casa y los componentes de la familia.

- El número de ambientes que se pueden mejorar

Se da un tiempo más a los solicitantes de 3 a 5 días para que adjunten los documentos faltantes después de la evaluación, entre tanto se realiza el informe técnico social, este informe es presentado a comité<sup>6</sup>. Una vez presentado al comité para ser revisado técnicamente y lo social. En caso de haber observaciones es devuelto a los técnicos para ser subsanado. Finalmente se aprueba el proyecto cualitativo en el municipio de El Alto, las soluciones habitacionales estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos en la documentación presentada en su debido momento y en caso de incumplimiento de la presentación de los documentos o en caso que técnicamente tenga alguna observación se rechazará la solicitud.

Una vez aprobado el proyecto se procederá a la ejecución en un lapso de 25 días tras la adjudicación del proyecto de alguna entidad ejecutora (empresa).

## **8. Análisis de Datos de las Gestiones 2018 Al 2019 y Estrategias de la Agencia Estatal de Vivienda Para Reducir El Déficit Habitacional Cualitativo En El Municipio De El Alto**

### **8.1. Beneficiarios de la AEVIVIENDA a nivel nacional.**

Según el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) se planificó la asignación de “soluciones habitacionales integrales”, para cada departamento priorizando los criterios de equidad, a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sectores

---

<sup>6</sup>El comité está conformado por cinco profesionales de diferentes áreas de la AEVIVIENDA encargados de la revisión del proyecto en la parte técnicas, sociales y financiera una vez revisado y subsanado los errores en el proyecto los comitentes bajo acta aprueban el proyecto.

de menores ingresos, mujeres jefas de hogar. Se asignó 23,000 soluciones habitacionales para la gestión 2018, y otros 23.000 para la gestión 2019. En la tabla siguiente podremos ver la asignación de viviendas sociales según el PPRDH.

*Tabla 8 Plan plurianual de reducción del déficit habitacional*

Departamento	PPRDH			Ejecutados AEVIVIENDA		
	2018	2019	Total	2018	2019	Total
Beni	1.186	1.186	2.372	1256	1391	2647
Chuquisaca	1.624	1.624	3.248	1843	1703	3546
Cochabamba	3.664	3.664	7.328	3524	3665	7189
La paz	5.833	5.833	11.666	5357	5246	10603
Oruro	1.622	1.622	3.244	1675	1280	2955
Pando	646	646	1292	796	780	1576
Potosí	2.739	2.739	5.478	2784	2185	4969
Santa Cruz	4.529	4.529	9.058	4407	4168	8575
Tarija	1.157	1.157	2.314	1734	1315	3049
<b>Total</b>	<b>23.000</b>	<b>23.000</b>	<b>46.000</b>	<b>23376</b>	<b>21733</b>	<b>45109</b>

Fuente: PPRDH 2016

### *8.1.1. Beneficiarios Por Programa de la AEVIVIENDA*

Ahora veremos el número de beneficiarios de la AEVIVIENDA por programa de vivienda social en el área rural como en el área urbana en las gestiones 2018 y 2019, en los nueve departamentos de Bolivia.

*Tabla 9 Beneficiarios a nivel Bolivia por programa*

Gestión	Cualitativo	Cuantitativo	Emergencia	Extraordinarios	Total
2018	18127	4187	893	169	<b>23376</b>
2019	5448	15811	359	115	<b>21733</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23575</b>	<b>19998</b>	<b>1252</b>	<b>284</b>	<b>45109</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

Como podemos ver en la tabla 9 de las gestiones 2018 y 2019 se llegó a beneficiar a 45109, familias que cumplieron con los requisitos de la AEVIVIENDA en los nueve departamentos de Bolivia tanto en el área urbana como en el área rural de los diferentes municipios del país. En las dos gestiones se realizaron más proyectos en áreas urbanas que en áreas rurales dando mayor importancia al eje troncal como es La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Esto debido a dos situaciones los cuales son:

1. Desde la creación de la AEVIVIENDA se realizó un mayor número de proyectos cuantitativos en el área rural es decir proyectos de viviendas nuevas viviendas nuevas y muy pocos proyectos de vivienda social en áreas urbanas.
2. Lo Político juega un papel importante, como se venía venir las futuras elecciones, a nivel político tomaron la decisión de realizar más proyectos en áreas urbanas con el objetivo de ganar más simpatizantes para el partido de gobierno.

*Figura 2 Beneficiarios por programa a nivel nacional*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

En las gestiones 2018 y 2019 a nivel Nacional se realizaron un mayor porcentaje de viviendas cualitativas con el 52% (23575 S.H.), el 44% (19998 S.H.) son viviendas

cuantitativas, el 3% (1252 S.H.) son viviendas de emergencia y solo el 1% (284 S.H.) representa los proyectos extraordinarios.

## **8.2. Beneficiarios del Departamento de La Paz**

En base al PPRDH se programó 11.666 soluciones Habitacionales (S.H.) para las gestiones 2018 y 2019, por año 5.833 S.H. para todos los municipios del departamento de La Paz. Sin embargo, la ejecución en estas dos gestiones se llegó a 10603 Soluciones Habitacionales, habiendo una diferencia de 1,063, por debajo de lo programado. Esta diferencia puede estar sujeta a diferentes factores que se explicara a continuación.

- La falta de personal, en la gestión 2018, hubo el problema de la falta de personal que elaboran los proyectos en la Unidad de Gestión de Proyectos, ya que solo existían 5 equipos(cada equipo contempla un profesional social y un profesional arquitecto) donde cada equipo aproximadamente tiene que aprobar alrededor de 2333 Soluciones habitacionales (S.H.), donde en otras departamentales que cuentan con menor asignación de UH (unidades habitacionales), cuentan con mayor equipo a lo necesitado para la elaboración de su asignación habitacional.
- También se tubo contratiempos en la desconfianza de la población en torno al beneficio y sus requisitos, por ejemplo; habían solicitantes que no querían presentar sus fotocopias de los documentos de propiedad por miedo a que el Estado se lo apropie de su bien donde se daría el beneficio, con argumentos de “para qué quieres mis documentos, el gobierno se quiere quitar mi casita, ustedes quieren ver que tengo para que el gobierno me suba los impuestos” estos hechos hacían para los que realizábamos las evaluaciones sociales y técnicas hacían un poco dificultoso y

moroso explicar y hacerles entender que el proyecto es subsidio y los que lleguen a ser beneficiarios solo tienen que poner un aporte propio<sup>7</sup> y la mano de obra<sup>8</sup>, el mismo beneficiario tiene que construir su vivienda, en caso que desconozca el oficio de albañilería los técnicos de la empresa tienen la obligación de enseñarles este oficio<sup>9</sup>.

- Falta de programación, uno de los factores que dificultan llegar a las metas dentro de la programación es la falta de cumplimiento de requisitos por parte de las urbanizaciones, como por ejemplo hay urbanizaciones que no cuentan con la planimetría aprobada. Bajo diferentes reuniones con la oficina nacional y analizando la realidad en el cumplimiento de requisitos de las urbanizaciones y solicitantes se pudo lograr una resolución en cual abren los requisitos a lo siguiente:
  - Planimetría, en caso que la urbanización no cuente con planimetría podrá presentar un informe técnico del municipio de El Alto en cual indique que la planimetría está a más de 60% de aprobación.
  - Folio Real, en caso que el solicitante no cuente con este documento podrá presentar testimonio o documento de compra y venta con reconocimiento de firmas.

En base a la experiencia laboral como técnico de la AEVIVIENDA se evidenció que no hay una cultura formal a la documentación legal de sus propiedades, tal situación de la población hace que muchas de estas familias no puedan acceder al beneficio de Viviendas Sociales.

---

<sup>8</sup> El aporte propio es la contraparte que da el beneficiario en agregados como ser Arena fina, arena corriente, grava, piedra y la mano de obra (es decir que el mismo beneficiario se debe auto construir su casa).

<sup>9</sup> Dentro del proyecto está el ITEMs de capacitación en albañilería, salud (higiene), medio ambiente y en derechos de la mujer, donde cada empresa con su personal debe realizar dichas capacitaciones.

### 8.2.1. Número de Beneficiarios por programa de vivienda social en el departamento de La Paz.

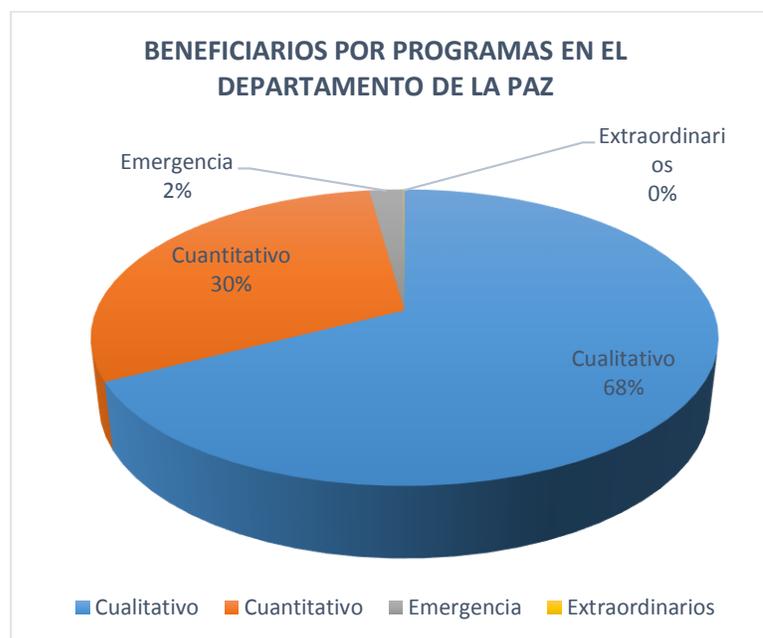
El número de beneficiarios de los programas de vivienda social en las gestiones 2018 y 2019 son: programas de vivienda Cualitativas 7151 S.H. (soluciones habitacionales), Cuantitativo 3222 S.H., emergencia 224 S.H., con un total de 10603 S.H. entre todos los programas de vivienda social en el departamento de La Paz.

*Tabla 10 Número de beneficiarios en el departamento de La Paz por programa*

Gestión	Cualitativo	Cuantitativo	Emergencia	Extraordinarios	Total
2018	5092	161	100	4	5357
2019	2059	3061	124	2	5246
<b>TOTAL</b>	<b>7151</b>	<b>3222</b>	<b>224</b>	<b>6</b>	<b>10603</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIENDA (agosto 2020)

*Figura 3 Beneficiarios por programas en el departamento de La Paz*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIENDA 2018-2019

En base a los datos obtenidos se puede mencionar que el del 100 % el 68% es de proyectos de vivienda cualitativa, este porcentaje representa los proyectos realizados en las áreas urbanas del departamento y el 30% viviendas cuantitativas, estos proyectos realizados en su mayoría en áreas rurales y las periferias de la ciudad de el Alto, el 2% viviendas de emergencia proyectos realizados en municipios como alto Beni, Guanay, Tipuani, Coroico, Palca, Colquencha, Pucarani, Guaqui, Teoponte y Yanacachi del departamento de La Paz y el 0% viviendas extraordinarios que solo son 6 U.H. en las ciudades de La Paz, el alto, Apolo, Patacamaya e Inquisivi.

### ***8.2.2. Número de Viviendas Cualitativas en el Departamento de La Paz.***

En la tabla 11 podremos observar que la gestión 2018 se realiza proyectos de vivienda cualitativa en ambas áreas como rural y en el área urbana, a diferencia que en el año 2019 todos los proyectos de vivienda cualitativa se empezaron a realizar solo en el área urbana y anecdóticamente tenemos en esta gestión menos números de beneficiarios que el año anterior, esto se debe a:

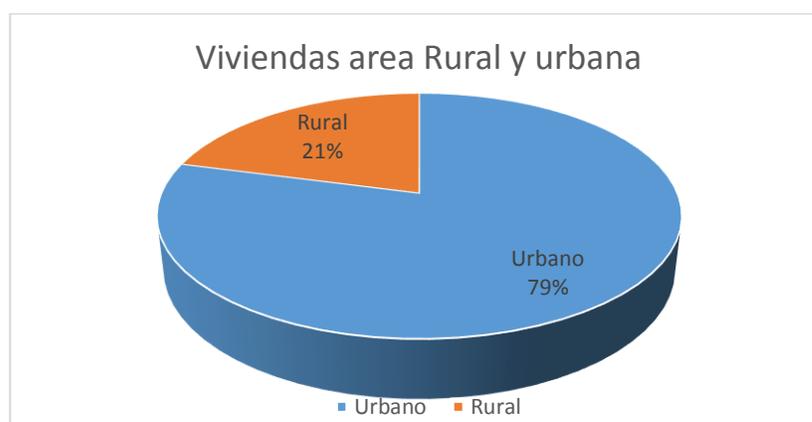
- En la gestión 2018 se nos dio a media gestión del instructivo de generar más proyectos en áreas urbanas con viviendas cualitativas y los proyectos que ya estaban en elaboración y para no tener conflictos con los municipios se tuvieron que aprobar y ejecutar.
- En la gestión 2019 no se realizaron proyectos cualitativos en áreas rurales todos estos proyectos se enfocaron a áreas urbanas.

**Tabla 11** Número de viviendas cualitativas en el departamento de La Paz.

N°	Gestión	Urbano	Rural	Total
1	2018	3599	1493	5092
2	2019	2059	0	2059
<b>TOTAL</b>		<b>5658</b>	<b>1493</b>	<b>7151</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En el departamento de La Paz se realizaron 7151 S.H. del Programa Vivienda Cualitativa, de los cuales 5658 S.H. se realizaron en áreas urbanas como por ejemplo municipios de La Paz, el Alto, Achocalla, Palca, Pucarani y Viacha y 1493 S.H. en municipios del área rural, municipios como Batallas, Calamarca, Caquiaviri, Catacora, Coripata, Guanay, Humanata, La Paz, Palca, Palos Blancos, Papel Pampa, Pucarani, Quime, San andrés de Machaca, Santiago de Callapa.

**Figura 4** Viviendas cualitativas en el departamento de La Paz.

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

En base a los datos obtenidos el 79% de viviendas cualitativas en los periodos 2018 y 2019 se realizaron en los sectores urbanos en los municipios de La Paz, el Alto, Achocalla, Palca, Pucarani y Viacha, donde más S.H. se ejecutaron fueron en dos municipios como La Paz y El Alto y el 21% en municipios rurales.

### ***8.2.3. Viviendas Cualitativas en el Departamento de La Paz y El Alto***

En el municipio de El Alto en las dos gestiones se realizó 4015 S.H. con los proyectos de vivienda cualitativas y en los demás municipios solo se realizaron 1643 S.H. este hecho fue por las siguientes razones:

- El tema político donde se nos instruyó a los técnicos de la unidad de Gestión de Proyectos a realizar más proyectos en áreas urbanas y pobladas como son los municipios de La Paz y El Alto.
- El factor presupuestario no contempla las características de los municipios en el momento de la elaboración de proyectos, el presupuesto en proyectos o programas de vivienda Cualitativa son de Bs 35.000 para proyectos de mejoramiento, Bs. 50.000 para proyectos de ampliación y para proyectos de mejoramiento y ampliación es de Bs 60.000 presupuesto que no es suficiente para el municipio de La Paz por el factor geográfico ya que no se contaba con algunas características propias del Municipio.
- Factor que fue decisivo para no poder realizar proyectos cualitativos en el municipio de La Paz, el cual fue la geografía de este municipio con terrenos en pendientes y semi-pendientes, en este tipo de terrenos se necesita implementar más material de construcción como arena, piedra, fierros para las losas de nivelación, cemento, piedra, arena para la construcción de muros de contención en terrenos pendientes y semipendientes, en estos ITEMS consume más presupuesto, materiales que incrementan el presupuesto. este factor hizo que en el municipio de La Paz no se realizaran pocos proyectos de mejoramiento y/o ampliación.

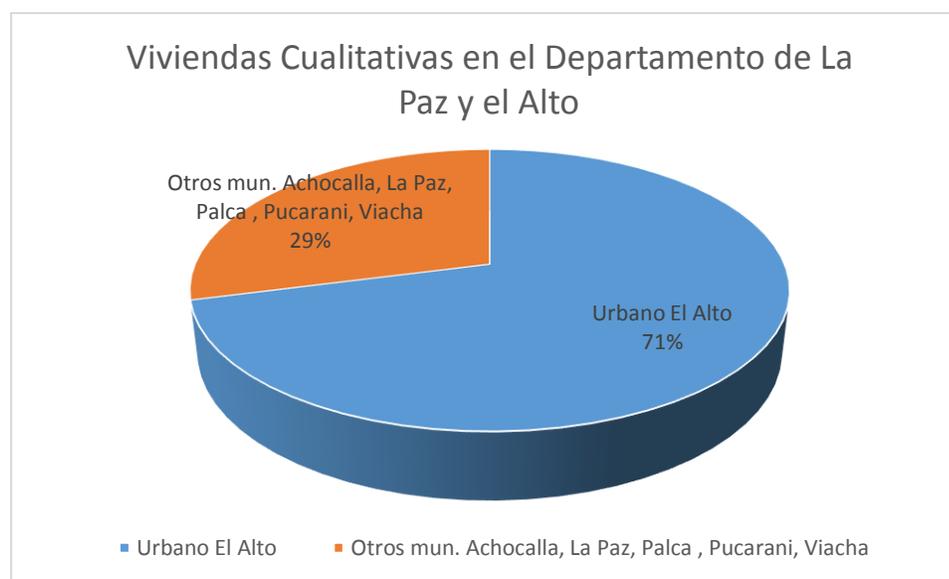
*Tabla 12 Viviendas Cualitativas en el departamento de La Paz y El Alto*

Gestión	Urbano El Alto	Otros mun. Achocalla, La Paz, Palca , Pucarani, Viacha	Total
2018	2641	958	3599
2019	1374	685	2059
<b>TOTAL</b>	<b>4015</b>	<b>1643</b>	<b>5658</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En el Departamento de La Paz se realizaron 5658 S.H. con los proyectos de vivienda cualitativas de los cuales 4015 viviendas se realizaron en el municipio de El Alto y 1643 viviendas se realizaron en los municipios de Achocalla, La Paz, Palca, Pucarani y Viacha

*Figura 5 Viviendas cualitativas en el departamento de La Paz y El Alto*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

Según los datos el 71% (4015 S.H.) de viviendas cualitativas se realizaron en el Municipio de El Alto y el 29% (1643 S.H.) en los municipios de Achocalla, La Paz, Palca, Pucarani y Viacha.

#### **8.2.4. Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por edad.**

En base a los requisitos plasmados en la Resolución Administrativa 210/2017 del 23 de noviembre del 2017 cualquiera puede postular a los diferentes programas de vivienda social teniendo que cumplir los requisitos y criterios de elegibilidad para ser beneficiario. Dentro de los beneficiarios hay tres titulares que están entre las edades de 16 años y los otros dos de 17 años de edad donde dos son del género femenino y el otro es de género masculino, muchos postulantes.

Puedo mencionar que uno de los problemas frecuentes en el cumplimiento de requisitos y criterios es:

- Hay muchas familias que no cumplen con los requisitos de tener un terreno propio.
- Familias que si bien tienen terreno no cuentan con documento a nombre del solicitante.
- Solicitantes que tienen más de una propiedad registrado en derechos reales o solicitantes que vendieron sus propiedades tiempo atrás y los nuevos dueños no lo regularizaron en Derechos Reales.
- Parejas nuevas jóvenes que están bajo concubinato y sin hijos (carga familiar), sobre esto se pudo evidenciar que hay familias que usan a sus hijos para obtener de alguna manera el beneficio, haciéndoles juntar a su hijo con su pareja y cediendo el derecho propietario bajo documento de compra y venta con reconocimiento de firmas al postulante. En alguna ocasión pude detectar que una vez que adquirirían el beneficio el dueño original del terreno hizo anular el documento de compra y venta de su hijo y echándola de la casa a la concubina del beneficiario.

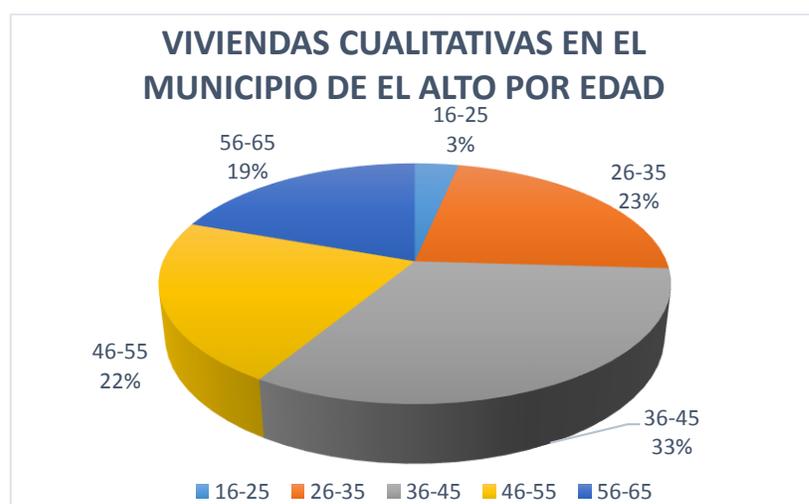
*Tabla 13 Viviendas cualitativas en el municipio de El Alto por edad*

<b>Gestión</b>	<b>16-25</b>	<b>26-35</b>	<b>36-45</b>	<b>46-55</b>	<b>56-65</b>	<b>Total</b>
2018	87	598	865	576	515	2641
2019	54	354	451	302	213	1374
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>952</b>	<b>1316</b>	<b>878</b>	<b>728</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En la tabla podemos ver que la mayor parte de beneficiarios comprende los beneficiarios de edad media de 36 a 45 años, los que menos acceden al beneficio son las parejas jóvenes de entre la edad de 16 a 25 años, esto debido que no cuentan con un terreno a nombre de ellos o no tienen carga familiar (hijos), también no acceden las personas de entre las edades de 56 adelante porque; el beneficio no lo quieren para su familia nuclear lo quieren para uno de los hijos que regularmente se le ser el hijo mayor o aquel hijo que no pudo crecer económicamente, en la parte técnica estas personas suelen querer la vivienda en la misma vivienda en la parte posterior del terreno, es decir quieren vivienda en un terreno que ya hay una casa y puede ser este de pisos.

*Figura 6 Viviendas cualitativas en el municipio de El Alto por edad*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

Según la figura 6 podemos mencionar que el 35%(1316 S.H) comprende entre las edades de 36 a 45 años, y el 23%(952 S.H.) Están en las edades de 26 a 35 años que comprenden edades de parejas nuevas y parejas ya estables, el 22% (878 S.H.), que comprenden entre las edades de 46 a 55 años de edad, el 19% (728 S.H.) que comprende las edades de 56 a más y por ultimo con el 3% (141 S.H.) que comprende las edades de 16 a 25 años de edad.

#### ***8.2.5. Beneficiarios por género al programa de Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto.***

Dentro de los requisitos tienen preferencia las madres solas, en la tabla que continua se evidencia que obtuvieron el beneficio los del género femenino por las siguientes características:

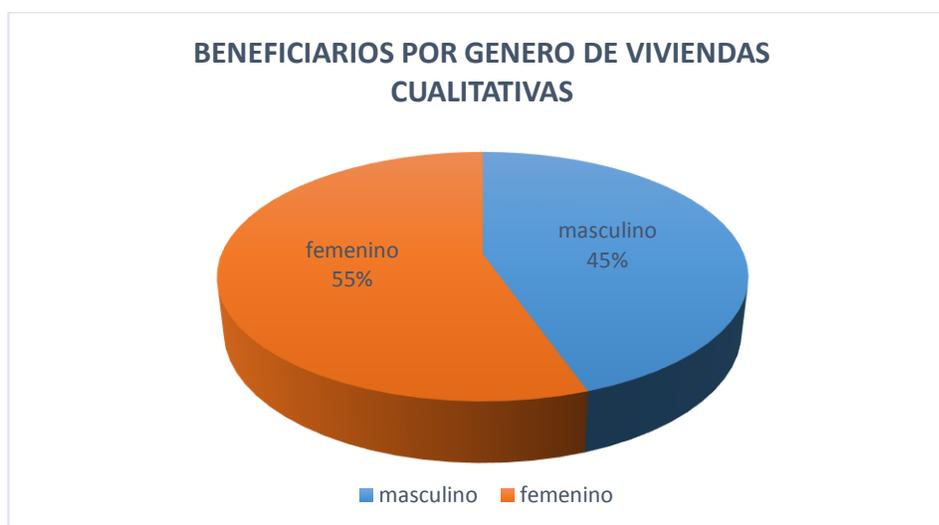
- Al momento de la evaluación los esposos están sus actividades laborales y por tal motivo se define que el titular al beneficio es la esposa.
- En la ejecución del proyecto, el titular del beneficio tiene que ir a recoger los materiales de construcción que son proveídos por la entidad ejecutora (empresa) y el varón está en su actividad laboral y por tal razón las la pareja decide que la mujer sea la titular al beneficio.
- Hay más beneficiarias femeninas porque hay gran número de madres solas en la ciudad de El Alto y en base a la Resolución Administrativa N° 210 en su artículo 26 (Criterios de Priorización) Se aplicarán los siguientes criterios de priorización mínimos, en su parágrafo I inciso c) tienen prioridad las madres solas o padres solos.

*Tabla 14 Género y gestión*

N°	Genero	masculino	femenino	Total
1	2018	1175	1466	2641
2	2019	616	758	1374
<b>TOTAL</b>		<b>1791</b>	<b>2224</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En la gestión 2018 se benefició a 2641 personas entre mujeres y hombres y el 2019 se benefició a 1374 familias donde el mayor número de acceso fue por parte del género femenino con 2224 beneficiarias.

*Figura 7 Beneficiarios por género de viviendas cualitativas*

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura nos muestra que el 55% (2224 S.H.) son del género femenino y el 45% del género masculino. Siendo que el departamento de La Paz está después de Santa Cruz según el INE con el 25% de madres solas entre las edades de 30 a 39 años de edad. (Instituto Nacional de Estadística, 2018)

### 8.2.6. Número de viviendas cualitativas en el Municipio de El Alto por rango de edad y género.

El número de viviendas cualitativas en cada urbanización estaba en función al número de postulantes, si postulan 60 familias, acceden al beneficio el 50% y los otros 50% son descartados por incumplimiento a los requisitos, a continuación, explicare estas causas:

1. No cuentan con una casa propia.
2. Siguen viviendo en casa de los padres y quieren que se les de ahí el beneficio de ampliación de cuarto y cocina.
3. Los solicitantes viven en alquiler no cuentan con alguna propiedad y si tiene alguna propiedad es en municipio rural.
4. Los solicitantes piensan que el estado tiene la obligación de dar el beneficio a todos los que soliciten y en caso de no sean beneficiarios se sienten discriminados<sup>10</sup> por los técnicos de la AEVIVIENDA.
5. Mala información, los solicitantes piensan que la AEVIVIENDA les beneficiara con Terreno y casa.

*Tabla 15 Género y edad (cada 10 años)*

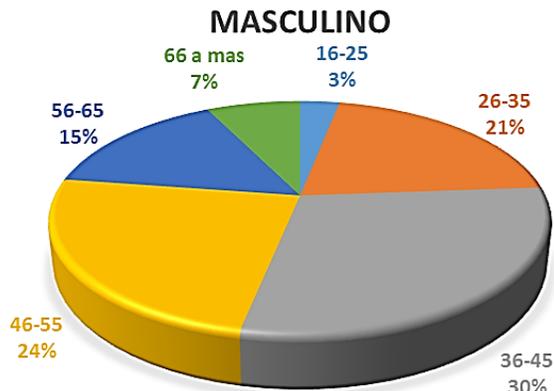
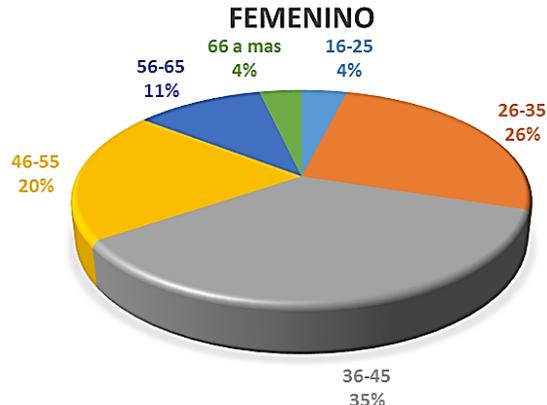
Nº	masculino	femenino	TOTAL
<b>16-25</b>	55	86	141
<b>26-35</b>	372	580	952
<b>36-45</b>	526	790	1316
<b>46-55</b>	432	446	878
<b>56-65</b>	275	242	517
<b>66 a mas</b>	131	80	211
<b>Total</b>	1791	2224	4015

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA

<sup>10</sup> En algunas evaluaciones ellos comentaban lo siguiente; “porque el estado tiene que premiar a esa gente que no trabaja”, “el estado premia a los flojos”

En los proyectos de viviendas Cualitativas se benefició a 4015 personas y por ende a familias de los cuales 1791 son varones y 2224 son del sexo femenino, acceden al beneficio entre las edades de 26 a 55 años de edad, se puede explicar esta situación de la siguiente manera:

- 16 a 25 años, hay 141 beneficiarios de los cuales 86 son del género femenino y 55 del género masculino, las características de este grupo son; parejas jóvenes que no cuentan con terreno, viviendo en la casa de los padres donde es ahí que quieren que se los amplíe una habitación un baño y una cocina.
- 26 a 35 años, es de 952 beneficiarios titulares entre hombres y mujeres, solo hay este número porque son familias relativamente nuevas donde una gran mayoría no cumplía con los requisitos para acceder al beneficio como ser: falta de derecho propietario, cuentan con propiedad en área rural.
- 36 a 45 años, son 1316 beneficiarios, familias ya consolidadas y cuentan con una propiedad registrado en derechos reales o que tengan testimonio o documento de compra y venta con reconocimiento de firmas más copias de facturas de luz o agua y una declaración jurada que mencione que está en posesión pacífica por más de 5 años.
- 66 a más años, hay 211 beneficiarios de estos 131 son varones y 80 mujeres, en este grupo etario se puede evidenciar que ya son familias amplias o que en la misma casa viven varias familias como ser las familias de los hijos/as, donde el padre que es dueño de la casa accede al beneficio para mejoramientos de habitaciones y la ampliación de baños y cocinas.

*Figura 8 Género y edad “masculino”**Figura 9 Género y edad “femenino”*

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura N° 8 nos muestra que hay un mayor porcentaje de beneficiarios del género masculino entre las edades de 36 a 45 años de edad con un porcentaje del 30% (526 S.H.) dentro de las viviendas cualitativas en el municipio de El Alto. Y del género femenino esta con un 35% (790 S.H.) de beneficiarias en las edades de 36 a los 40 años, siendo más beneficiarias titulares al beneficio como estrategia, estas son las siguientes:

1. Son mayormente del género femenino las beneficiarias porque son ellas las que se quedan más frecuentemente en el hogar y al momento de la ejecución les permite recoger los materiales de construcción.
2. Son del género femenino las beneficiarias porque hay un número de madres solas, viudas, madres que son las responsables de proveer el alimento como responsables de familia y estas tienen prioridad en los proyectos de vivienda social.

### **8.2.7. Número de Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por ingreso y género.**

Las urbanizaciones presentaban listas de 30 solicitantes aproximadamente de los cuales accedían al beneficio solo aquellos que cumplían con los requisitos y los criterios de

este último en la Resolución Administrativa en su artículo 26 en su inciso menciona; f) Bajos ingresos económicos. Muchos quieren aprovechar esta situación ante las evaluaciones técnicas y sociales, donde estos Solicitantes al momento de la entrevista mienten en sus ingresos económicos argumentando que ganan solo para el autoconsumo y que no tienen profesión como los profesores, policías, u otros. Donde algunos tienen un ingreso por encima de los 4000 bolivianos y las condiciones de los ambientes de la casa están en buenas condiciones y quieren que se les haga la aplicación de uno dos dormitorios más a lo que cuentan.

*Tabla 16 Ingresos y género*

<b>Ingresos económicos</b>	<b>masculino</b>	<b>femenino</b>	<b>Total</b>
<b>0 a 1000</b>	368	1630	1998
<b>1001 a 2000</b>	867	463	1330
<b>2001 a 3000</b>	422	100	522
<b>3001 a 4000</b>	98	21	119
<b>4000 a mas</b>	36	10	46
<b>Total</b>	1791	2224	4015

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

El número mayor de beneficiarios es del género es de femenino con 1630 que tienen un ingreso 0 a 1000 bolivianos, esto es porque la mayor parte de beneficiarias titulares son amas de casa y en un número menor de beneficiarios masculinos titulares que tiene un ingreso mensual de 1001 a 2000 bolivianos es de 867 beneficiarios bolivianos.



*Tabla 17 Ingresos económicos y estado civil*

<b>Genero e ingresos</b>	<b>Casado</b>	<b>Concubino/a</b>	<b>Divorciado/a</b>	<b>Separado</b>	<b>Soltero</b>	<b>Viudo</b>	<b>Total</b>
<b>0 a 1000</b>	973	577	8	88	205	147	1998
<b>1001 a 2000</b>	575	337	7	104	187	120	1330
<b>2001 a 3000</b>	268	163	6	19	45	21	522
<b>3001 a 4000</b>	71	29	1	7	9	2	119
<b>4001 a mas</b>	24	9	0	2	6	5	46
<b>Total</b>	1911	1115	22	220	452	295	4015

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

La tabla 17 nos muestra que de 4015 beneficiarios los que proveen económicamente a la familia son de estado civil casados con 1911 beneficiarios. Después están los concubinos con 1115 beneficiarios. Solo 22 beneficiarios titulares son divorciados, el número de separados es de 220 beneficiarios titulares, podemos resaltar que dentro de los beneficiarios 452 solteros/as que son madre solas o padres solos que proveen económicamente a la familia,

También podemos observar que hay familias 1998 beneficiarios tienen un ingreso por debajo o igual a los 1000 bs entre casados, concubinos, divorciados, separados, solteros y viudos y tan solo 46 beneficiarios tienen un ingreso mayor a los 4000 bs.

### **8.3. Estado Civil y Género**

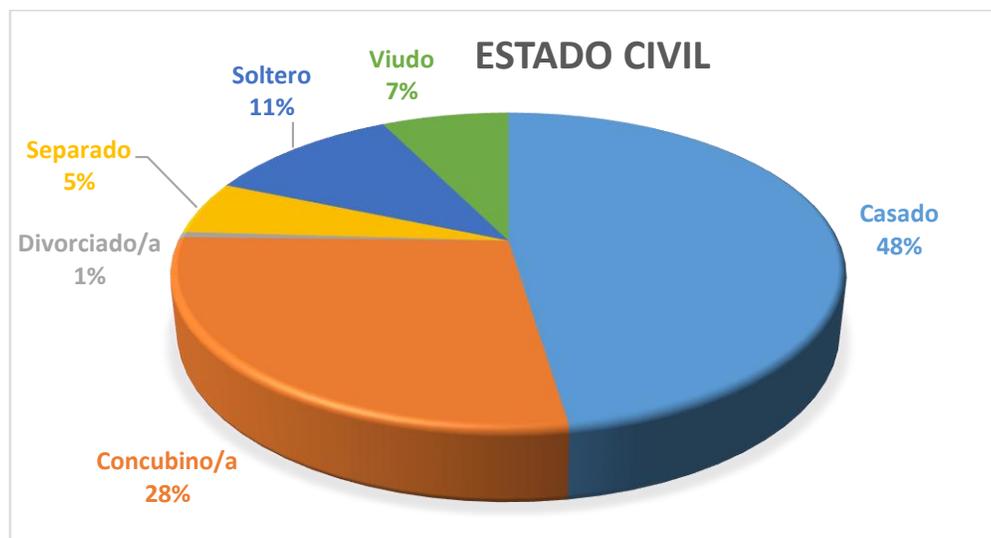
La selección de beneficiarios como lo dice en la Resolución Administrativa 210 en su Artículo 26.- (Criterios de Priorización). En su párrafo I. Grado de vulnerabilidad de la familia solicitante, donde la mayor parte de solicitantes al beneficio son las familias nucleares.

*Tabla 18 Ingresos económicos y estado civil*

Estado civil	Femenino	Masculino	Total
<b>Casado</b>	860	1051	1911
<b>Concubino/a</b>	573	542	1115
<b>Divorciado/a</b>	16	6	22
<b>Separado</b>	190	30	220
<b>Soltero</b>	390	62	452
<b>Viudo</b>	195	100	295
<b>Total</b>	2224	1791	4015

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

La tabla 18 nos muestra que el género masculino son 1051 beneficiarios titulares y su estado civil es casado y del género femenino es 860 beneficiarias titulares, si bien hay más casados del género masculino en la totalidad hay más mujeres entre casadas, concubinas, divorciadas, separadas, solteras y viudas con 2224 beneficiarias. Favorecidas con los criterios de priorización de madres solas.

*Figura 12 Estado civil*

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura 12 nos muestra el estado civil de los beneficiarios con el 48%(1911 S.H.), son casados y el 28% (1115 S.H.) están en concubinato, con el 11%(452 S.H.), son solteros/as que llegan a ser las madres solas o padres solos que mantiene sus hogares como fejes/as de familia, el 7%(295 S.H.) Están los viudos/as que son responsables del hogar, con el 5% (220 S.H.) están los separados/as que no regularizaron estado civil, y por ultimo esta con el 1% (22 S.H.) los divorciados.

Cabe analizar que el estado civil de concubinato es una situación que es aprovechada por algunos solicitantes, estos al momento de la evaluación técnica social informan que están viviendo años con su pareja con la cual tiene un hijo, al cabo de meses después de ser beneficiarios y en la ejecución las parejas empiezan a denunciar que el concubino les botan de la casa donde supuestamente vivían.

## **9. Condiciones Socio Económicas**

### **9.1. Beneficiarios que cuentan con salario o independientes**

En base a la evaluación técnica social que se realiza y la base de datos del 2018 y 2019 se identificó que el 94% (227 S.H.) de los beneficiarios titulares no tienen un ingreso fijo mensual porque su actividad económica proviene del comercio informal o son ayudantes de choferes o ayudantes de albañiles. Más adelante veremos la actividad económica.

*Tabla 19 Salario*

Asalariado o No	Total
asalariados	227
No asalariados	3788
<b>TOTAL</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA  
(agosto 2020)

*Figura 13 Ingresos*

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

Podemos notar en la tabla 19 la mayor parte de la población y beneficiaria de proyectos de vivienda sociales en la ciudad de El Alto no tienen un ingreso fijo siendo el 94% de los beneficiarios, donde sus actividades laborales son trabajadores por cuenta propia (albañiles, comerciantes, etc.) con un ingreso menor a los 3000 bolivianos y solo el 6% cuentan con este ingreso fijo como son los obreros o trabajadores de alguna institución pública donde sus ingresos superan los 3000 bolivianos. Servidores públicos.

### ***9.1.1. Viviendas Cualitativas en el Municipio de El Alto por ingresos económicos por oficio***

Según el INE en el manual del empadronador sacado para el censo 2012 las diferentes actividades laborales lo categorizan en las siguientes:

1. **Obrera/o:** Es la persona asalariada que desempeña una ocupación predominantemente manual (**realiza esfuerzo físico**) y que trabaja para un empleador público o privado, por lo que recibe una remuneración en dinero o especie. Por ejemplo: albañiles, peones, etc.

2. **Empleada/o:** Es la persona que desempeña una ocupación **predominantemente intelectual** y que trabaja para un empleador público o privado, percibiendo por su trabajo un sueldo que puede ser en dinero o en especie. Por ejemplo: secretaria de oficina, profesor de colegio, empleado público, etc.

3. **Trabajadora/or por cuenta propia:** Es la persona que **tiene su propia empresa o negocio, sin tener ningún trabajador remunerado a su cargo, ni depender de un patrón o empleador.** Por ejemplo, sastre, carpintero, vendedor ambulante, plomero y otros similares.

4. **Empleadora/or o socia/o:** Es el dueño y/o socio de una empresa, unidad económica o negocio de bienes y/o servicios, que necesariamente contrata uno o más trabajadores remunerados, ya sea en forma temporal o permanente. Por ejemplo: dueños de fábricas, de talleres medianos o grandes, abogados con empleados, contratistas de construcción y otros.

5. **Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración:** Es la persona que siendo o no miembro del hogar, realiza alguna actividad económica o de servicios, sin recibir a cambio ninguna remuneración monetaria o en especie.

6. **Trabajadora/or del hogar:** Es la persona que presta servicios domésticos en un hogar, por lo que recibe una remuneración (dinero o especie) en forma periódica.

**7. Cooperativista de producción/servicios:** Es la persona que siendo socia trabaja activamente en una empresa cooperativa, recibiendo ingresos o asumiendo las pérdidas en su calidad de cooperativista (INE, 2012).

En base a la categorización oficial del INE se categorizo las 55 actividades laborales que lanza la base de datos de las gestiones 2018 y 2019 de la AEVIVIENDA. (Ver anexos 1)

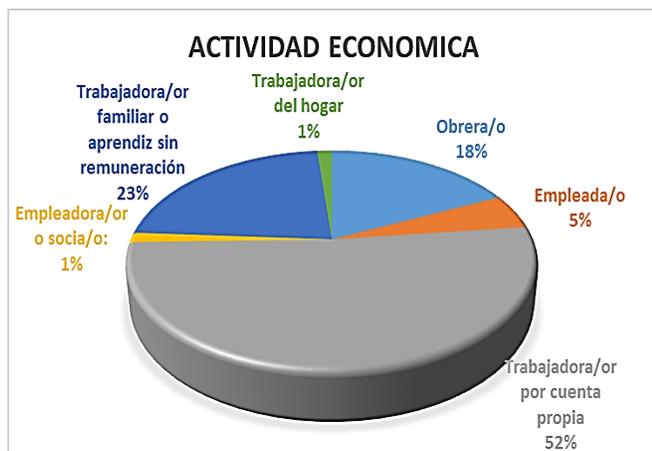
*Tabla 20 Actividad económica e ingresos*

<b>Actividad económica e ingresos</b>	<b>0 a 1000</b>	<b>1001 a 2000</b>	<b>2001 a 3000</b>	<b>3001 a 4000</b>	<b>4001 a mas</b>	<b>Total</b>
Obrera/o	114	389	180	33	3	719
Empleada/o	20	81	51	33	23	208
Trabajadora/or por cuenta propia	962	796	253	42	15	2068
Empleadora/or o socia/o	11	28	15	2	1	57
Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración	894	10	3	0	0	907
Trabajadora/or del hogar	19	33	4			56
Cooperativista de producción/servicios						
<b>TOTAL</b>	<b>2020</b>	<b>1337</b>	<b>506</b>	<b>110</b>	<b>42</b>	<b>4015</b>

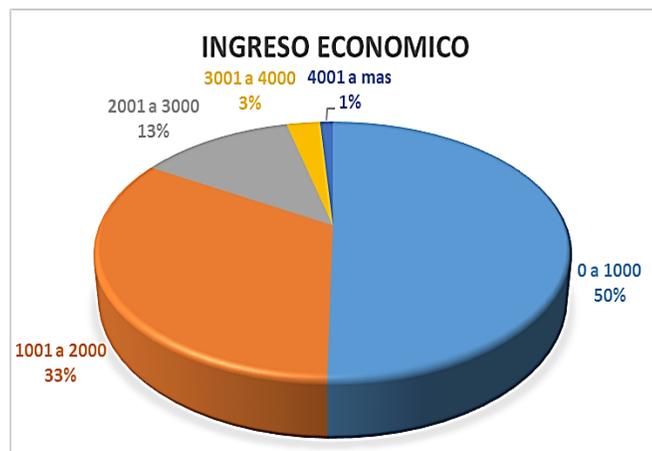
Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

La tabla 20 nos muestra que hay familias beneficiarias donde el titular del beneficio son los trabajadores por cuenta con 2068 beneficiarios, donde 962 tienen un ingreso menor o igual a 1000 bs y tan solo 42 titulares del beneficio tienen un ingreso mayor a 4000 bs que pueden ser Choferes, profesionales o empleados (servidores públicos), podemos también destacar que 894 beneficiarios titulares su actividad económica es de Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración, dentro de esto están las madres solas que se dedican al cuidado de sus hijos pero tienen un ingreso de pensiones por su ex pareja.

**Figura 14 Actividad económica**



**Figura 15 Ingreso económico**



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La actividad económica de la mayor parte de beneficiarios es de 52% (2068 S.H.), se dedican a ser trabajadores por cuenta propia, el 23% (907 S.H.) Están los trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración en esto están amas de casa, los estudiantes, en este último el titular al beneficio se dedica a estudiar y la pareja es el que aporta económicamente a la familia, el 18% (719 S.H.), son los que tiene la actividad económica de obreros, con el 5% su actividad económica es empleado/a, que son los servidores públicos enfermeras, policías maestros, cocineros y otros. (Ver anexos 1), y con el 1% están las trabajadoras del hogar y empleadora/or o social. Los datos presentados nos señalan que la mayor parte de la población beneficiaria de la ciudad de El Alto no cuenta con trabajo estable dedicándose a labores como comerciantes minoristas, a la construcción como albañiles y al transporte como choferes. Si bien estos datos son reflejo del trabajo de campo realizado en las evaluaciones técnicas sociales puedo mencionar que la mayor parte de la población evaluada y beneficiaria al momento de realizar las preguntas tienden a engañar con datos incorrectos sobre sus ingresos o sobre su actividad laboral, haciéndose pasar como familia de escasos recursos, no en todos los casos, pude evidenciar a muchas familias queriendo acceder al beneficio a costa

de sobornos, amedrentamientos y difamaciones, con amenazas de ir a los medios de comunicación y acusarnos por discriminación.

### **9.1.2. Grado de Instrucción por ingresos**

En base a las entrevistas realizadas en la evaluación técnica social a los solicitantes cuentan que no lograron terminar la secundaria por diferentes razones como ser: en su tiempo de estudio en la comunidad donde vivían no había secundaria, o salieron de las áreas rurales por temas laborales, entonces podemos decir que muchos son migrantes de municipios rurales y se fueron asentando en el municipio del El Alto por afinidad del lugar de procedencia. Estos datos lastimosamente no se evidencian en la base de datos y solo queda en las evaluaciones sociales que se las realizó en sus casas.

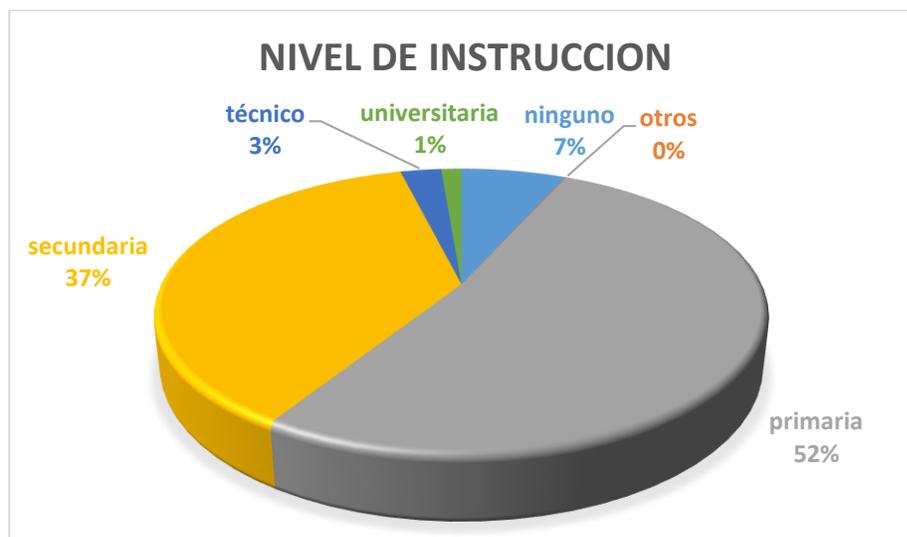
*Tabla 21 Actividad económica e ingresos*

<b>grado de instrucción</b>	<b>0 a 1000</b>	<b>1001 a 2000</b>	<b>2001 a 3000</b>	<b>3001 a 4000</b>	<b>4001 mas</b>	<b>Total</b>
ninguno	178	58	25	4	3	268
otros		1			2	3
primaria	1186	693	175	34	9	2097
secundaria	593	547	282	55	14	1491
técnico	17	21	27	22	17	104
universitaria	22	13	12	4	1	52
<b>total</b>	<b>1996</b>	<b>1333</b>	<b>521</b>	<b>119</b>	<b>46</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En la tabla 21 podemos apreciar que de 4015 beneficiarios titulares solo 1996 de los diferentes grados tienen un ingreso hasta mil bolivianos, 1333 titulares del beneficio tienen un ingreso hasta dos mil bolivianos, 521 tiene un ingreso de dos mil uno de bolivianos hasta tres mil bolivianos, 119 beneficiarios tienen un ingreso mensual de tres mil y uno hasta cuatro mil bolivianos y solo 46 tienen un ingreso más de cuatro mil bolivianos.

*Figura 16 Nivel de instrucción*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura 16 nos muestra que el 52% (2097 S.H.) de los beneficiarios estudiaron solo hasta el nivel primaria, el 37% (1491 S.H.) Estudiaron hasta la secundaria, el 7% (268 S.H.) no lograron estudiar y el 1% (52 S.H.) Su nivel de instrucción es hasta el grado universitario y solo el 3% (104 S.H.) tienen un estudio de técnico.

### ***9.1.3. Documentos de propiedad y condiciones en la Vivienda***

En la ciudad de El Alto se realizaron los proyectos de vivienda cualitativa en área urbana y rural, este último se realizó en áreas periféricas del municipio donde los requisitos para estos son diferentes en algunos documentos que tiene que presentar. Así como lo dice el su marco normativo:

**ARTÍCULO 27.-** (Documentación Técnica y Legal del Inmueble para Área Rural y Urbana). I. Para la gestión de Proyectos de Vivienda Cualitativa en área urbana, bajo la modalidad de subsidio, los solicitantes deberán presentar documentación que acredite el derecho propietario del inmueble.

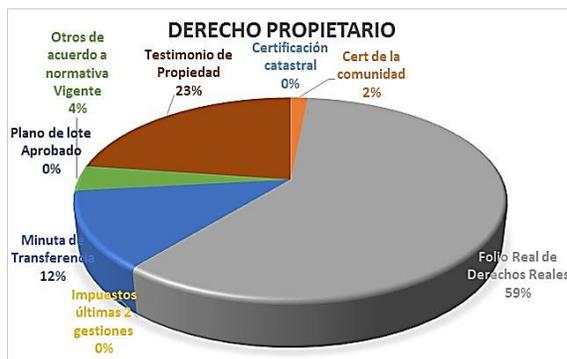
Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Departamentales, previo informe social, técnico y legal, propondrán instructivos que regulen los requisitos propios de su jurisdicción, para su aprobación por la oficina nacional.

II. Para la ejecución de Proyectos de Vivienda Cualitativa en área rural, bajo la modalidad de subsidio, deberán presentar documentación de la vivienda, que acredite el derecho propietario del inmueble o Certificación emitida por la comunidad la cual acredite la tenencia real del predio y la residencia del solicitante. (AEVIVIENDA, 2017)

*Tabla 22 Actividad económica e ingresos*

<b>Documento de DDPP</b>	<b>Hacinamiento</b>	<b>Sin hacinamiento</b>	<b>Total</b>
Certificación catastral	1		1
Certificación de la comunidad	47	14	61
Folio Real de Derechos Reales	1542	841	2383
Impuestos últimas 2 gestiones	1		1
Minuta de Transferencia	348	146	494
Otros de acuerdo a normativa Vigente	128	33	161
Plano de lote Aprobado	2		2
Testimonio de Propiedad	577	335	912
<b>Total</b>	<b>2646</b>	<b>1369</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

*Figura 17 Derecho propietario**Figura 18 Hacinamiento*

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

Para acceder al beneficio en áreas urbanas en la departamental La Paz en base al instructivo AEV/DGE \_ INS/N° 107/2018 I-2018-11366 por el director nacional con referencia a “documentación legal que debe presentar la/el solicitante o postulante para el programa y/o proyecto cualitativo o vivienda nueva (en área urbana bajo modalidad de subsidio)” del 2018 (ver anexos 2), donde el 59%(2383 S.H.) Presenta el Folio Real, el 23%(912) presentan testimonio, el 12%(494) presentan minuta de transferencia, el 4%(161) otros documentos en base a la normativa y el 2%(61) presentan el certificado de la comunidad, este último requisito presentan porque se realizaron viviendas cualitativas en el área rural del municipio de El Alto.

#### **9.1.4. Oficio, asalariado o no asalariado y genero**

En las solicitudes a la AEVIVIENDA por las urbanizaciones hay más solicitantes varones, pero estas solicitudes se las hace cambiar por las diferentes razones:

- Al momento de las evaluaciones técnicas sociales los solicitantes varones no se encuentran en casa por motivos laborales y por tal motivo las listas de los solicitantes de lo cambian los presidentes de las urbanizaciones.

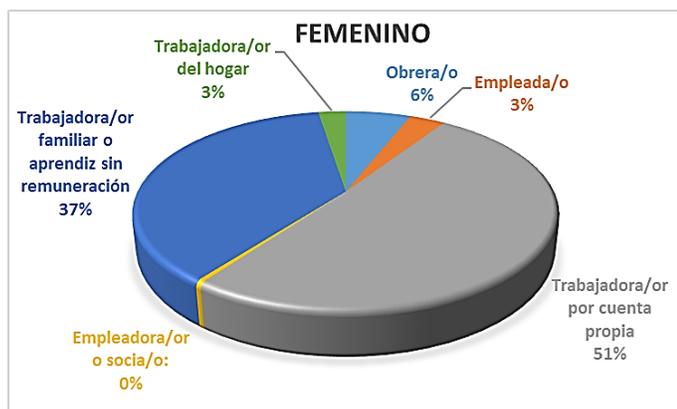
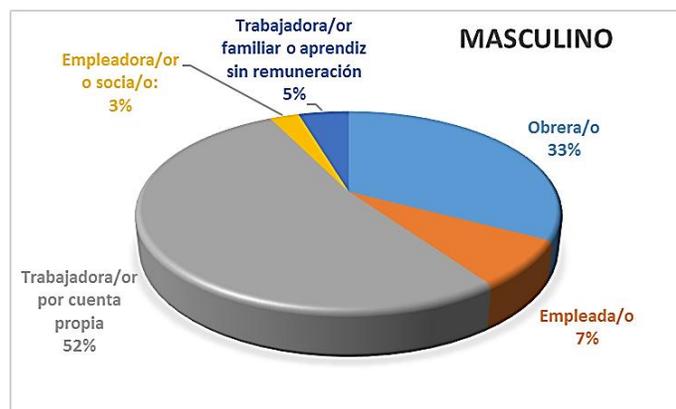
- Las conyugues o parejas son las que habitualmente se encuentran en casa y es el titular al beneficio quien firma los documentos y por tal razón son estas a las que me pone como titular del beneficio.

*Tabla 23 Actividad económica y género*

Estado económica e ingresos	Femenino	Masculino	Total
Obrera/o	133	586	719
Empleada/o	73	135	208
Trabajadora/or por cuenta propia	1129	939	2068
Empleadora/or o socia/o:	9	48	57
Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración	824	83	907
Trabajadora/or del hogar	56		56
Cooperativista de producción/servicios			0
<b>TOTAL</b>	<b>2224</b>	<b>1791</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

La tabla 23 nos indica que 2068 beneficiarios titulares son trabajadoras por cuenta propia como los sastres, mecánicos, carpinteros, comerciantes, choferes los cuales tienen un ingreso promedio de hasta 2000 bs, son 1129 beneficiarias las que proveen económicamente a la familia y son 824 beneficiarias las que también son **Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración**. También podemos observar que hay más mujeres como titulares al beneficio que hombres con 2224 son del género Femenino a 1791 son del género masculino.

**Figura 19** Actividad económica y género femenino**Figura 20** Actividad económica y género masculino

Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La primera figura 19 nos muestra que el 51% (1129 S.H.) de las mujeres beneficiarias se dedican a la actividad económica de trabajadora por cuenta propia que son artesanas, comerciantes, el 37% (824 S.H.) de las beneficiarias son trabajadora familiar sin remuneración se dedican a las labores de casa, el 6% (133 S.H.) la actividad económica son obreras que reciben un sueldo cada mes, el 3% (56 S.H.) son trabajadoras del hogar que tienen alguna remuneración al mes como son las empleadas domésticas, con el mismo porcentaje del 3% (73 S.H.), están las empleadas como ser enfermeras o empleada dependiente. Entre tanto de 1791 del género masculino el 52% (939) se dedican al oficio de cuenta propia, el 33% (586) son obreros, el 7% (135) son empleados, el 5% (83) Trabajadora/or familiar o aprendiz sin remuneración.

En base a los datos de 4015 beneficiarios, hay más beneficiarias del género femenino con 2224, del género masculino es de 1791, esta diferencia es debido a; hay un mayor número de solicitantes del género femenino, y que dentro de la normativa tiene preferencia las madres solas o las familias de escasos recursos. También podemos mencionar, en base a los resultados que nos muestra el cuadro anterior hay más del género femenino las que trabajan por cuenta propia para mantener económicamente a su familia y según el estudio realizado

por la OIT con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas Despega tu Negocio, donde exponen menciona que las mujeres “De origen indígena, adultas y con educación primaria. Un 70% de ellas, además, participa en actividades vinculadas al comercio, mientras que un porcentaje menor (16%) lo hace en la industria manufacturera... El estudio identifica el aporte económico y social de las mujeres trabajadoras por cuenta propia de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz en términos de producción y empleo, así como las diferentes problemáticas a las que se enfrentan: precariedad laboral, imposibilidad de acceder a de servicios de protección social, demandas insatisfechas en materia de capacitación y ocupación predominante del tiempo en labores relacionadas con el cuidado del hogar... Las mujeres dedicadas a las actividades vinculadas al comercio minorista, por lo general, lo hacen en mercados, ferias rotativas y zonales, y centros de abasto donde ofrecen a la venta alimentos, artesanías, confecciones, entre otros” (OIT Lima, 2022)

#### ***9.1.5. Responsable de proveer económicamente y género***

Dentro de los criterios de priorización en el artículo 26 nos indica en sus e) Padre o Madre soltera/o, d) Adulto mayor dependiente del solicitante e) Adulto mayor en situación de abandono, f) Bajos ingresos económicos. En las evaluaciones técnicas sociales se encontraron familias donde el responsable son los abuelos, madres solas, madres que teniendo pareja son ellas las responsables de la familia, padres solos o las parejas como el Padre y Madre que son el sostén de la familia o los adultos mayores.

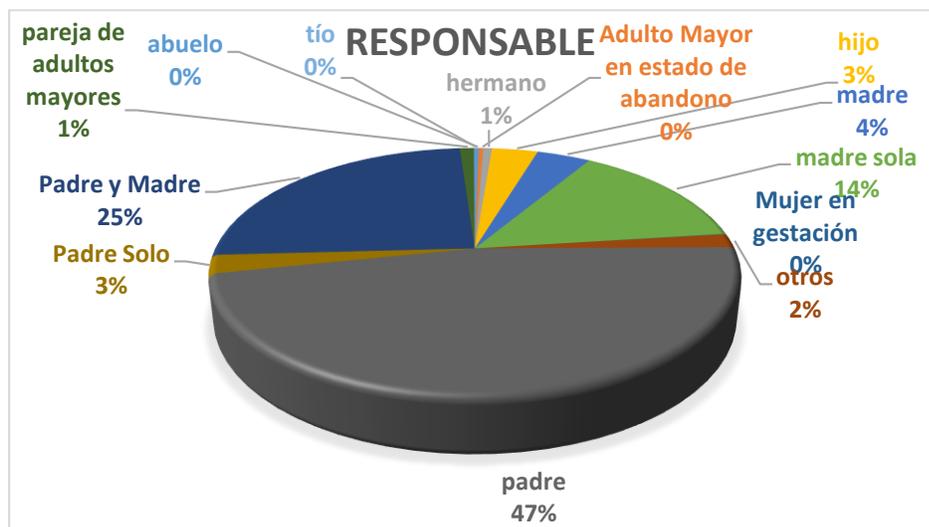
***Tabla 24 Responsable de proveer económicamente***

<b>Responsable</b>	<b>total</b>
abuelo	12
Adulto Mayor en estado de abandono	13
hermano	26

Responsable	total
hijo	136
madre	159
madre sola	578
Mujer en gestación	2
otros	70
padre	1884
Padre Solo	97
Padre y Madre	994
pareja de adultos mayores	42
tío	2
<b>Total</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

*Figura 21 Responsable de proveer económicamente*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

El figura 21 nos muestra que el 47% (1884 S.H.), lo que proveen económicamente son los padres de familia, el 25% (994 S.H.), el sostén de la familia son padre y madre, el 14% (578 S.H.), las que mantiene n al hogar son las madres solas, con el 3% (97 S.H.), son los padres solos quienes mantienen y proveen económicamente al hogar.

### 9.1.6. Responsable de proveer económicamente y número de miembros de familia

Los técnicos que realizan las evaluaciones sociales de casa en casa tienen que identificar cuantos miembros tiene la familia<sup>11</sup> y cuantas familias viven en una misma casa y quien es la persona que provee económicamente a la familia. En diferentes ocasiones pude identificar que los solicitantes quieren acceder al beneficio mostrando un mayor número de miembros y aumenta a la familia de sus hijos dentro de su núcleo escolar.

*Tabla 25 Responsable de la familia y número de miembros de familia*

<b>Responsable de familia</b>	<b>1 a 5 dependientes</b>	<b>6 a 10 dependientes</b>	<b>11 a más dependientes</b>	<b>Total</b>
abuelo	10	2		12
Adulto Mayor en estado de abandono	13			13
hermano	26			26
hijo	119	15	2	136
madre	143	16		159
madre sola	550	28		578
Mujer en gestación	2			2
otros	61	9		70
padre	1601	280	3	1884
Padre Solo	91	6		97
Padre y Madre	808	184	2	994
pareja de adultos mayores	42			42
tío	1	1		2
<b>TOTAL</b>	<b>3467</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

<sup>11</sup> Entenderemos como familia para el beneficio de Vivienda social al grupo con lazos consanguíneos y que comparten una misma olla en común dentro de espacios determinados para la convivencia familiar. Lo anteriormente dicho es un lineamiento que se concertó en reuniones con los técnicos sociales donde participaron dos sociólogos, un comunicador social, y tres trabajadoras sociales.

La tabla 25 nos muestra de 4015 beneficiarios en el municipio de El Alto 1601 el que sustenta a una familia hasta 5 miembros es el padre de familia y 808 beneficiarios son los padres los que son responsables de hogar y 550 son las madres solas las que mantienen al hogar, 143 beneficiarias es la madre y sin apoyo de su pareja quien se hace cargo de la familia. A diferencia de las familias numerosas con más de 6 hijos es el padre quien se hace cargo con 280 beneficiarios y 184 son los amos como padre y madre se hacen cargo de la familia numerosa.

*Figura 22 Nro. de dependientes*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura 22 nos muestra que el 86% (3467 S.H.) de los beneficiarios compone hasta 5 componentes su familia, y el 14% (541) tienen de 6ª a 10 componentes la familia y por último con el 0% (7) son más de 11 miembros, siendo familias numerosas.

## 10. Grupos Vulnerables

En las evaluaciones en las diferentes urbanizaciones se encontró a familias donde uno o dos miembros son personas con discapacidad o personas de la tercera edad familias que son altamente vulnerables, por tal motivo son priorizadas para las evaluaciones técnicas sociales y en base al cumplimiento de los requisitos de la AEVIVIENDA llegan a ser beneficiarias/os.

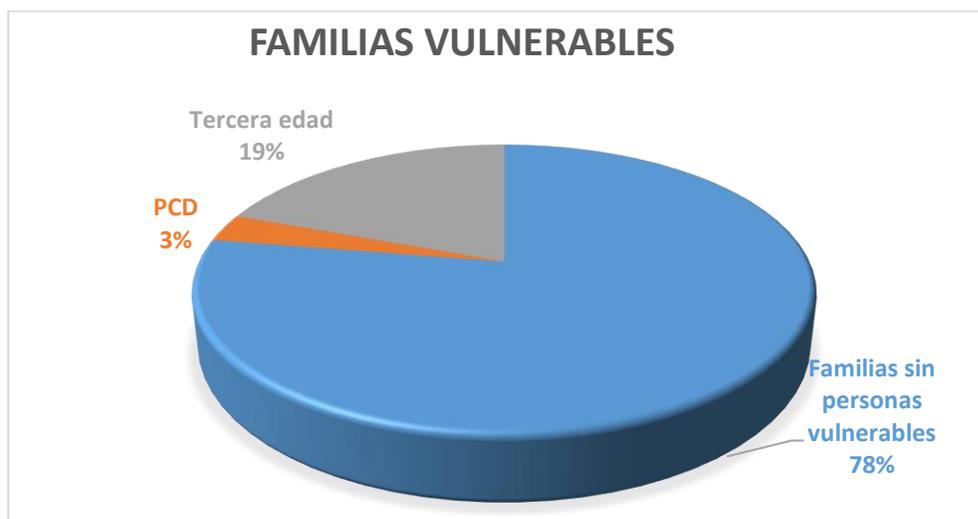
*Tabla 26 Familias vulnerables personas con discapacidad y tercera edad*

<b>Responsable</b>	<b>Nro. dependientes</b>	<b>Grupo Sin Vulnerables</b>	<b>Personas con Discapacidad</b>	<b>Tercera edad</b>	<b>Total</b>
Abuelo	12	0		12	12
Adulto Mayor en estado de abandono	13	0		13	13
Hermano	26	18	3	5	8
Hijo	136	26	10	100	110
Madre	159	85	19	55	74
madre sola	578	458	17	103	120
Mujer en gestación	2	2			0
Otros	70	36	5	29	34
Padre	1884	1590	40	254	294
Padre Solo	97	64	6	27	33
Padre y Madre	994	835	24	135	159
pareja de adultos mayores	42	0	1	41	42
tío	2	0		2	2
<b>Total</b>	<b>4015</b>	<b>3114</b>	<b>125</b>	<b>776</b>	<b>4015</b>

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

La tabla 26 nos muestra que hay familias con 901 personas vulnerables, 125 familias tienen alguna persona con discapacidad y 776 familias esta entre sus integrantes personas de la tercera edad y 3114 familias no tienen a su cargo alguna persona con las características mencionadas.

*Figura 23 Familias vulnerables*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La figura 23 nos muestra que solo el 3% (125 S.H.) de los beneficiarios son o hay algún miembro que es una persona con discapacidad, el 19% (776 S.H.) son familias que hay entre sus componentes una o dos personas de la tercera edad, donde estas son las dependientes o son los titulares del beneficio.

## **11. Número de Proyectos Realizados en la Ciudad de El Alto**

La realización de proyectos de vivienda social en el municipio fue a solicitud de las diferentes urbanizaciones sean estas urbanas o rurales. Algunas de estas solicitudes se canalizaron mediante la FEJUVE de El Alto, mediante organizaciones sociales como las

personas con discapacidad o solicitudes individuales las cuales se fueron sumando al distrito correspondiente y a la urbanización donde está ubicada la casa del solicitante.

*Tabla 27 Distritos, urbanizaciones, Nro. de proyectos y n° de beneficiarios*

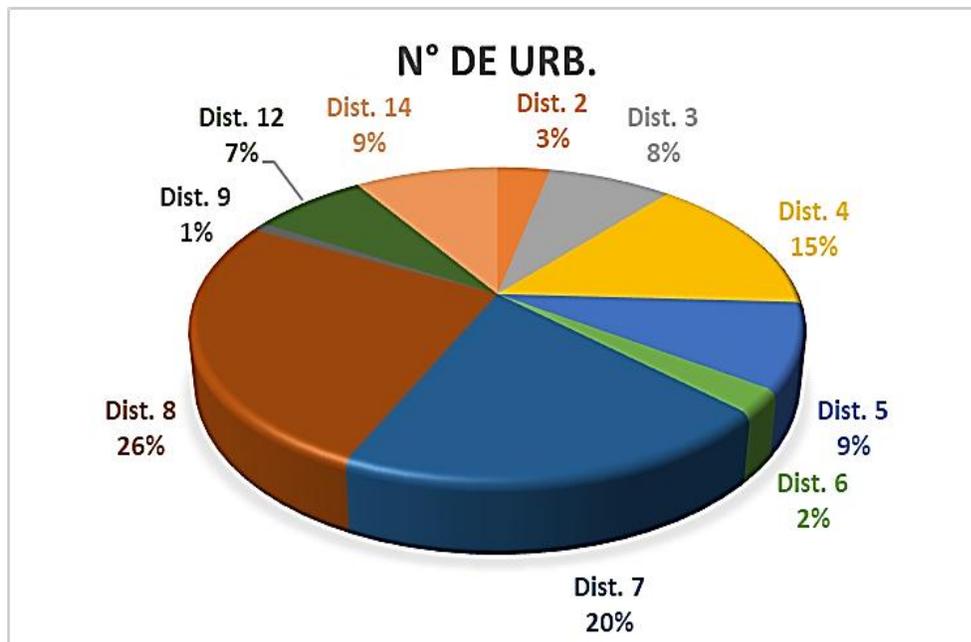
<b>Distrito</b>	<b>N° de urb.</b>	<b>Nro. de proyectos</b>	<b>Nro. de Beneficiarios</b>
Dist. 1			0
Dist. 2	11	4	199
Dist. 3	26	4	183
Dist. 4	48	12	481
Dist. 5	29	8	381
Dist. 6	8	3	169
Dist. 7	65	17	897
Dist. 8	85	19	905
Dist. 9	3	1	43
Dist. 10			0
Dist. 11			0
Dist. 12	24	4	122
Dist. 13			0
Dist. 14	30	13	635
<b>Total</b>	329	85	4015

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

En el municipio de El Alto cuenta con 14 Distritos de los cuales diez distritos son urbanos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14) y cuatro son rurales (9, 10, 11 y 13), en once de los catorce distritos se ejecutó proyectos de vivienda social incluyendo un distrito rural como es el distrito nueve. En el distrito 1 de la ciudad de El Alto no se benefició a ninguna persona o familia, esto debido a que este distrito está en el centro de la ciudad de El Alto donde la mayor parte de las viviendas son destinadas para el lucro de los dueños y son destinadas alquiladas como locales comerciales (tiendas, restaurantes y otros), locales de fiestas

(discotecas) y los que viven en las casas son los propietarios o familias en alquiler o bajo anticresis.

*Figura 24 Urbanizaciones intervenidas por distrito*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

La AEVIVIENDA departamental La Paz en las gestiones 2018 y 2019 realizaron proyectos de vivienda social en 329 urbanizaciones tanto en áreas urbanas y rurales como en el distrito 9. La figura muestra se realizaron el 26%(85 urbanizaciones) del Distrito 8, el 20%(65 urbanizaciones) del Distrito 7, el 15%(48 urbanizaciones) realizadas en el Distrito 4, el 9%(29 urbanizaciones) realizadas en el distrito 9, el 9%(30 urbanizaciones) realizadas en el distrito 14, con el 8%(26 urbanizaciones) realizadas en el distrito 3, el 7%(24 urbanizaciones) realizadas en el distrito 12, las urbanizaciones con menos urbanizaciones intervenidas son el distrito 2, distrito 9, distrito 6.

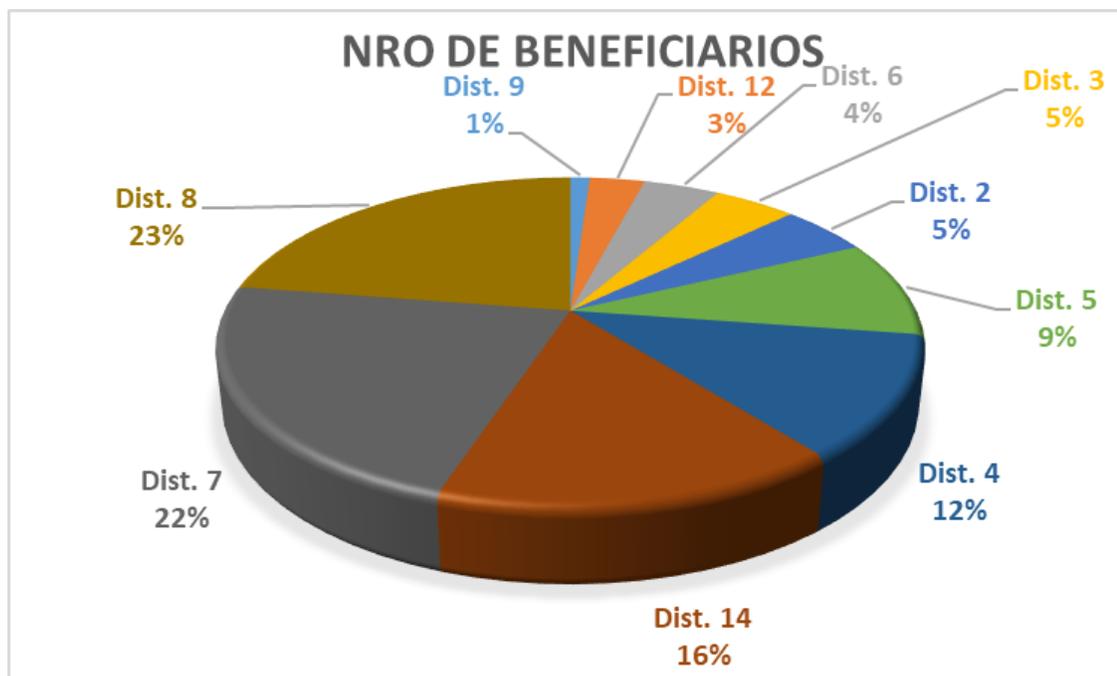
*Figura 25 Número de proyectos por distrito*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

Se realizaron en las dos gestiones 2018 y 2019 un total de 85 proyectos de vivienda cualitativa en el municipio de el alto en las diferentes urbanizaciones, el distrito 8 representa el 22% con 19 proyectos realizados, el distrito 7 representa el 20% con 17 proyectos realizados, el distrito 14 representa el 15% con 13 proyectos ejecutados, el distrito 4 representa el 14% con 12 proyectos ejecutados, el distrito 5 representa el 9% con 8 proyectos ejecutados, con el 5% están los distritos 3 (4), distrito 2 (4), distrito 12 (4), donde se realizaron 4 proyectos por distrito, el distrito 6 representa el 4% con 3 proyectos ejecutados en este distrito, y el distritito 9 presenta el 1% con un proyecto de vivienda cualitativa ejecutada en este distrito rural, cabe aclarar que este distritito legalmente en área rural pero tiene características urbanas.

*Figura 26 Número de beneficiarios por distrito*



Fuente: Realizado según base de datos de la AEVIVIENDA 2018-2019

En la ciudad de El Alto se benefició a 4015 beneficiarios donde el distrito más beneficiado es el distrito 8 representando con el 23% donde se benefició a 905 familias, el distrito 7 representa el 22% donde se benefició a 897 familias, el distrito 14 representa el 16% donde se benefició a 635 familias, el distrito 4 representa el 12% donde se llegó a beneficiar a 481 familias, el distrito 5 representa el 9% donde se benefició a 381 familias, tenemos también el distrito 2 que representa el 5% que llegaron a acceder al beneficio a 199 familias, el distrito 3 representa el 5% donde se benefició a 183 familias, el distrito 6 solo representa el 4% donde accedieron al beneficio 169 familias, el distrito 12 representa el 3% donde 122 familias acceden al beneficio y el 1% representa el distrito 9 donde solo se benefició a 43 familias. No se toma en cuenta los distritos 10, 11 y 13 porque en dichos en estos distritos no se beneficiaron con proyectos de Vivienda Cualitativa.

## 12. Conclusiones

- Se evidenció que hay una falta de lo formal en cuanto a la documentación del Derecho Propietario por parte de la población solicitante, se encontró postulantes que si bien dicen tener una propiedad donde viven estos no pueden demostrar con documentación pertinente su derecho propietario. Tal razón hace que muchos solicitantes sean rechazados al beneficio.
- Los programas de vivienda social tienen la misión de realizar la reducción habitacional en Bolivia, pero el Programa de Vivienda Cualitativa no cumplen con esta misión a cabalidad, solo cumple con lo siguiente:
  - Podemos empezar mencionando que el Programa de Vivienda Cualitativa **No reduce el déficit habitacional** en la ciudad de El Alto, porque los hijos no acostumbran a ser independientes de los padres esto puede ser debido a sus características socioeconómicas o los padres de familia no quieren que los hijos se separen de su familia y los hijos con sus parejas y los hijos siguen viviendo en la misma casa junto con los padres.
  - Los proyectos cualitativos solo **mejoran los ambientes** de la vivienda como ser baños, cocinas y habitaciones para hacerlos más habitables para la familia.
  - **Reducen el hacinamiento de la familia**, porque se les amplia una o dos habitaciones dependiendo el número de componentes de la familia, de ambientes donde dormían 3 a 4 personas.

- También se pudo evidenciar que muchos postulantes al beneficio son engañados al momento de que adquieren una propiedad por los supuestos dueños porque estos los venden los terrenos sin nada de documentos y con promesas de sanearlo más adelante.
- Los primeros dueños de los terrenos que son los comunarios venden sus propiedades sin sanearlo y con la promesa de entregar del derecho propietario posteriormente y para el momento de las evaluaciones técnicas sociales recién quieren regularizar todos los documentos de propiedad a nombre del posible beneficiario. Los propietarios aprovechan la necesidad de los poseedores y para poder regularizar los documentos de propiedad les piden un monto más por estampar la firma del propietario.
- La base de datos de la AEVIVIENDA no están acordes a los parámetros del INE, como ejemplo la base de datos del SIGES V5 reporta 55 oficios y el INE lo categoriza en **7 categorías ocupacionales**. También no hay un indicador en la base de datos para saber la tasa migratoria campo ciudad o el número generacional que tiene vienen viviendo en el área rural.
- La Agencia Estatal de Vivienda es una institución social Estatal para reducir el Déficit Habitacional de las familias necesitadas en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, dicho objetivo tiene sus limitantes ya que no se llega a esas familias más necesitadas porque estas no cumplen con los requisitos exigidos en la normativa. Entonces solo es una institución que da el beneficio a familias que cumplan los requisitos y no necesariamente las familias con más necesidad de una vivienda adecuada.
- La lista de solicitantes que realizan las urbanizaciones tiene falencias, en principio los presidentes de las zonas son denunciados de manera verbal por cobros indebidos para estar en las listas de solicitante de la urbanización, no seleccionan familias que

necesitan el beneficio, eligen a las familias en asambleas y en listas personas y familias cercanas al presidente de la urbanización.

- La Agencia Estatal de Vivienda es usado como un instrumento político y los programas de vivienda social de la AEVIVIENDA son el medio para llegar a tener un mayor apoyo al partido de gobierno.
- La población de la ciudad de El Alto piensa que es obligación del Estado darles el beneficio de Vivienda Social, porque piensan que ellos con sus impuestos pagan todos los programas de vivienda social.

### 13. Bibliografía

(s.f.).

AEVIVIENDA. (23 de noviembre de 2017). RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 210/201.

*Reglamento del Programa y/o Proyectos de vivienda cualitativa*. La Paz, Bolivia.

AEVIVIENDA. (23 de noviembre de 2017). RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 210/201.

*Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Cualitativa*. Agencia Estatal de Vivienda.

AEVIVIENDA. (2017, 7, septiembre). *PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018*. Resolución Administrativa N° 131/2017.

Alarcon Villarroel, J. L. (2009). La vivienda social como respuesta a una mejor calidad de vida. (*Tesis de Grado*). Universidad Mayor de San Andres, La Paz.

Alcalá, L. C. (1995). *La cuestión residencial*. España: Fundamentos colección ciencia.

Artacho, J. A. (2013). *Sociología de la residencia y residencia móvil logros teóricos y límites prácticos*. Facultad Ciencias Políticas y Sociología UNED.

Concejo Municipal. (2016-2020). *Plan Territorial De Desarrollo Integral*.

Congreso del Estado Plurinacional. (2011, 21 de septiembre). Decreto Supremo N° 0986. Gaceta oficial. Obtenido de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N986.html>

Egea Jimenes, C. A. (2016). La habitabilidad en las grandes ciudades de Andalucía. del Barrio a la Vivienda. *Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autonoma de Nuevo Leon Vol. X Nun. 13,11-25*.

El Consejo de la Magistratura. (5 de octubre de 2016). *ELEMENTOS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA SINAREP*. Obtenido de <https://magistratura.organojudicial.gob.bo/index.php/2013-05-07-15-28-56/noticias/1100-en-derechos-reales-sistema-de-seguridad-financiado-por-la-cooperacion-danesa#:~:text=El%20Consejo%20de%20la%20Magistratura,gener%C3%B3%20costo%20adicional%20para%20la>

Escalera Nava, N. &. (2017). *Deficit habitacional cualitativo: Una aproximacion para el caso boliviano*. *INVESTIGACION & DESARROLLO*, 16(2),68-86. Obtenido de Escalera Nava, N., & Córdova Olivera, P. (2017). Déficit habitacional cualitativo: Una aproximach<https://doi.org/10.23881/idupbo.016.2-5e>

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009, 7 de febrero). *Constitucion Politica del Estado*. gaceta oficial.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2010, 19 de Julio). *LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACION "ANDRES iBAÑEZ"*. gaceta oficial. Obtenido de

<http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0%20031%20DE%20AUTONOMIAS%20Y%20DESCENTRALIZACION.pdf>

- Fresneda, O. (1975). *Magnitud del deficit habitacional en Colombia*. Bogota: ministerio de Desarrollo Economico y CENAC.
- GMEA. (2007). *SUMA QAMAÑA ” Plan de Desarrollo Municipal El Alto 2007-2011*. El Alto- Bolivia. El Alto- Bolivia: GMEA.
- Indaburo Quintana, R. (2004). *Evaluación de La Ciudad de El Alto*. El Alto- Bolivia.
- INE. (2012). *Manual del Empadronador*. La Paz.
- INE/GAMEA. (14 de mayo de 2015). *El Alto: población total y por distritos*. Obtenido de El Alto Bo: <https://elaltobo.com/el-alto-poblacion-total-y-por-distritos/>
- Instituto Nacional de Estadística . (27 de mayo de 2018). *BOLIVIA TIENE 2,3 MILLONES DE MADRES*. Obtenido de INE: <https://www.ine.gob.bo/index.php/bolivia-tiene-23-millones-de-madres/>
- Lefebvre, H. (1978). *El Derecho a la Ciudad* . Peninsula.
- MEDIPLAN . (octubre de 2000). *DEFICIT hABITACIONAL Y DEMANDA DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL SECTOR PUBLICO*. Santiago.
- Ministerio de obras Publicas, S. y. (2020). *60 años de planes de Vivienda Social* . La Paz: Ministerio de obras Publicas.
- Ministerio De Obras Públicas, S. Y. (2020). *Plan Plurianual de Reduccion del Deficit Habitacional ajustado 2019-2020* . La Paz.
- Ministerio de obras Publicas, S. y. (s.f.). *60 años de planes de Vivienda Social* . Ministerio de obras Publicas, La Paz.
- Ministerio De Obras Públicas, S. Y. (s.f.). *Plan Plurianual de Reduccion del Deficit Habitacional ajustado 2019-2020*. Ministerio De Obras Públicas, Servicios Y Vivienda, La Paz.
- MOPSV. (2020). *Manual de Construcción de Viviendas Sociales*. En Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).
- MOPSV. (2020). (2020). *Manual de Construcción de Viviendas Sociales*. En Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) (pp. 1–130).
- MOPSV. (2000). *Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional*. Obtenido de [https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2020/antiguos/caffdacd195bbc1c4650c31aa8688a6dppdrh\\_\(1\).pdf](https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2020/antiguos/caffdacd195bbc1c4650c31aa8688a6dppdrh_(1).pdf)
- Naciones Unidas. (2017). *NUEVA AGENDA URBANA*.

- OIT Lima. (16 de febrero de 2022). *¿Quiénes son las mujeres trabajadoras por cuenta propia de la economía informal en Bolivia?* Obtenido de Organizacion Internacional del Trabajo: [https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS\\_837408/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_837408/lang--es/index.htm)
- Paz, B. &. (2012). Deficit Urbano - Habitacional: Una Aplicacion A La Comuna De Tres Municipios De Pasto, año 2011. *revista de la facultad de ciencias economicas y administrativas*, 13(1), 177-206.
- PNDUD. (2015). *El nuevo rostro de Bolivia: Transformación y Metropolización. En Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia*. PNUD.
- Quispe Fernández, G. M. (2009). *La Formación De La Ciudad De El Alto Y Sus Consecuencias*. [tesis Doctoral].
- Szalachman R., R. (1999.). *Un perfil del déficit de vivienda en Bolivia, CEPAL, NACIONES UNIDAS*. Santiago de Chile.
- Ullán, F. J. (2014). *Sociología urbana: de Marx y Engels a las escuelas posmodernas*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

## ANEXO 1

ACTIVIDAD ECONÓMICA OBTENIDA DE LA BASE DE DATOS  
DE LAS GESTIONES 2018 Y 2019

Nº	Estado económica e ingresos	0 a 1000	1001 a 2000	2001 a 3000	3001 a 4000	4001 a mas	
1	Agricultor	78	18	6	0	0	
2	Albañil	47	258	139	31	2	
3	Apicultor			1	1		
4	Artesano	182	78	28	1	3	
5	Auxiliar de enfermería					1	
6	Ayudante de albañil	13	59	19			
7	Ayudante de chofer	1	2	1			
8	Ayudante de cocina	10	9	1			
9	Cargador	3	2	2			
10	Carpintero	9	19	17	4	1	
11	Carpintero de aluminio	1	1				
12	Cerrajero	10	3				
13	Chapero	5	1				
14	Chofer	19	179	82	19	6	
15	Cocinera	16	19	2	1	0	
16	Comerciante	312	235	39	2	1	
17	Costurero	76	100	33	7	0	
18	Cuidador	2	0	0	0	0	
19	Electricista	2	4	1	2	0	
20	Empleada del hogar	19	33	4			
21	Empleado dependiente	9	43	26	7	1	
22	Empleado público	6	8	6	4	0	
23	Enfermero	1	2			1	
24	Estudiante	9					
25	Ganadero	3					
26	Garzón	2					
27	Independiente	212	127	32	4	4	
28	Jardinero	5					
29	Jubilado/a		12	7	1		
30	Labores de casa	785	8	3			

31	Lavandera de ropa	12	2				
32	Lustra calzado	1					
33	Mecánico	6	17	10	1	1	
34	Militar		1	3		4	
35	Minero		3	3			
36	Músico	2	7	5			
37	Ninguno	55	1				
38	No trabaja	45	1				
39	Obrero	2	10	5	1		
40	Panadero/ra	4	9	4	1		
41	Peluquero	3	3		1		
42	Personal de limpieza		9	1		1	
43	Pescador		1				
44	Plomero	2	4				
45	Policía		7	3			
46	Portero	1	3				
47	Profesora	1	4	9	21	15	
48	Secretaria/o		4			1	
49	Seguridad		2				
50	Soldador		1	2			
51	Soldador		1				
52	Vendedor/a en tienda de barrio	33	14	5			
53	Vendedora de comida	12	7	5	1		
54	Vitivinícola		1				
55	Zapatero	4	5	2			

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

## Anexo 2

## AEV/DGE\_INS/N° 107/2018



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



INSTRUCTIVO  
AEV/DGE\_INS/N° 107/2018  
I-2018-11366

DE: Lc. Gonzalo Rodríguez Camara  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Arq. Jose Santiago Quintana Vega  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL LA PAZ

A: TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y LEGAL DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LA PAZ  
Y DIRECCIONES DE LA OFICINA NACIONAL

REF.- DOCUMENTACION LEGAL QUE DEBE PRESENTAR LA/EL SOLICITANTE O POSTULANTE PARA  
EL PROGRAMA Y/O PROYECTO CUALITATIVO O VIVIENDA NUEVA (EN AREA URBANA BAJO  
MODALIDAD DE SUBSIDIO).

FECHA.- 15 de Junio de 2018

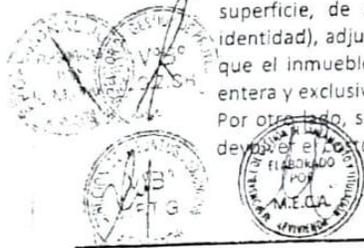
De nuestra consideración:

En el marco de lo establecido por el segundo párrafo del Parágrafo I del Artículo 27 del "Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Cualitativa", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 210/2017 de 23 de noviembre de 2017, establece que, "las Direcciones Departamentales previo informe social, técnico y legal, propondrán instructivos que regulen los requisitos propios de su jurisdicción, para su aprobación por la oficina nacional", así mismo, el Parágrafo II del Artículo 35 del "Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Nueva", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 212/2017 de 23 de noviembre de 2017, y en mérito a lo solicitado por la Dirección Departamental de la AEVIENDA La Paz mediante Informe Técnico-Social No. AEV/DIR.LPZ\_INF/Nro.1671/2018 e Informe Jurídico AEV/DIR.LPZ\_INF/Nro.1713/2018, para proceder a la emisión del instructivo con relación a documentos legales que deben presentar el/la/los solicitantes - postulantes para acreditar su derecho propietario sobre el inmueble a ser intervenido con la ejecución de *proyecto de vivienda cualitativa o cuantitativa en áreas urbanas de los Municipios del departamento de La Paz, bajo la modalidad de financiamiento de subsidio de vivienda cualitativa, subsidio de vivienda nueva, subsidio por autoconstrucción asistida*; en ese sentido, se instruye al personal Técnico y Jurídico de la Dirección Departamental de La Paz y de las Direcciones de la Oficina Nacional, observar que el/la/los solicitantes-postulantes presenten alternativamente y por orden de prioridad descendente la siguiente documentación:

**DOCUMENTACION LEGAL (Orden de prioridad descendente del inciso a) hacia el inciso f):**

- a) La presentación del folio real, vista o información rápida actualizada, del solicitante emitida por la Oficina de Derechos Reales.
- b) Testimonio que acredite la transferencia del bien inmueble a favor de la o el solicitante o postulante y el folio real, vista o información rápida actualizada del vendedor.
- c) Minuta de Transferencia con los datos de la propiedad (ubicación, superficie, de ser posible colindancias, número de folio real, matrícula o número de partida del vendedor), con reconocimiento de firmas y rubricas ante notario de fe pública.
- d) Minuta o Contrato de Compraventa, en el que se consigne los datos de la propiedad (ubicación, superficie, de ser posible colindancias), datos del vendedor y comprador (nombres y cédulas de identidad), adjuntando declaración voluntaria notariada mediante el cual el solicitante/postulante refiera que el inmueble no cuenta con conflicto de derecho propietario y en caso de presentarse será de su entera y exclusiva responsabilidad.

Por otro lado, si se declarase la falsedad de la Minuta o Contrato de Compra Venta, se compromete a devolver el costo de lo invertido por el Estado en el beneficio.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**



- e) En caso de que el postulante haya celebrado compra-venta de inmueble a plazos deberá adjuntar el documento privado con reconocimiento de firmas y rúbricas en el que consignen los datos del vendedor y el antecedente dominial del inmueble; así mismo, deberá acreditar y verificarse que el pago de sus cuotas o pagos sean superior al 70% (Setenta por ciento) del total adeudado por la compra del inmueble, no se encuentren en mora con respecto a sus cuotas acordadas, adjuntando una Declaración voluntaria notariada, mediante el cual el solicitante/postulante refiera que el inmueble no cuenta con conflicto de derecho propietario y que de presentarse el mismo será de su entera y exclusiva responsabilidad, comprometiéndose a devolver el costo de lo invertido por el Estado en el beneficio otorgado, en caso de declararse la falsedad de la Minuta o Contrato de Compra Venta.
- f) Sentencia emitida por el Respectivo Juzgado sobre tramitación de derecho propietario urbano en el marco de la Ley N° 247 de Regularización de Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda o referida a usucapión del inmueble.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Orden de prioridad descendente):**

- Para la ejecución de proyectos cualitativos o cuantitativos y/o autoconstrucción asistida de vivienda social en área urbana, bajo la modalidad de subsidio, el solicitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos técnicos, por orden de prioridad descendente:
  - ✓ Certificado Catastral
  - ✓ Plano de lote aprobado o visado por el Gobierno Autónomo Municipal
  - ✓ Línea y nivel otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal
  - ✓ Planimetría aprobada por el Gobierno Autónomo Municipal
  - ✓ Planimetría en trámite con Informe Técnico Gobierno Autónomo Municipal que recomienda su aprobación.

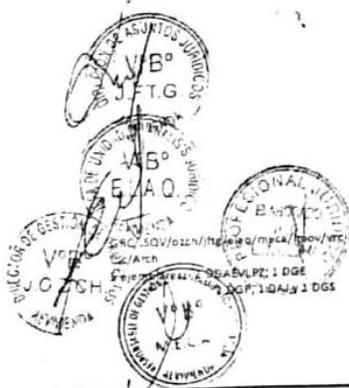
Esta documentación técnica, no necesariamente deberá estar a nombre del solicitante o postulante.

**PREDIOS EN COPROPIEDAD, se deben considerar y observar lo siguiente:**

- Cuando el inmueble se encuentre en copropiedad, la o el solicitante o postulante, además de la documentación legal y técnica que acredite el derecho propietario, deberá presentar la autorización o consentimiento expreso por parte de todos los copropietarios para la ejecución del programa y/o proyecto de vivienda social ante Notario de Fe Pública o Acuerdo Transaccional sobre División y Partición del Inmueble.

Los profesionales y/o responsables jurídicos de la Dirección Departamental de la AEVIVIENDA La Paz, quedan encargados de realizar la verificación de la información y documentación presentada por los solicitantes o postulantes. A partir de la fecha de emisión del presente Instructivo, se deja sin efecto y valor legal el INSTRUCTIVO AEV/DGE\_INS/Nº 0015/2018, de 14 de febrero de 2018.

Con este motivo saludo a ustedes, atentamente.



*[Signature]*  
 Lic. General *[Name]*  
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

*[Signature]*  
 Sr. *[Name]*  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ  
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**ANEXO 3**  
**BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD LABORAL, SI ES**  
**ASALARIADO Y GÉNERO**

N°	Estado económica e ingresos	asalariado	No asalariado	Femenino	asalariado	N° asalariado
1	Agricultor		42	42	0	
2	Albañil		16	16	5	4
3	Apicultor					
4	Artesano	2	204	206	1	
5	Auxiliar de enfermería		1	1		
6	Ayudante de albañil		26	26	1	
7	Ayudante de chofer		3	3		
8	Ayudante de cocina		18	18		
9	Cargador					
10	Carpintero		3	3		
11	Carpintero de aluminio					
12	Carrajero					
13	Chapero		1	1		
14	Chofer	1	4	5	22	2
15	Cocinera	2	35	37		
16	Comerciante	3	462	465		1
17	Costurero	1	87	88		1
18	Ciudadador		2	2		
19	Electricista					
20	Empleada del hogar	2	54	56		
21	Empleado dependiente	8	30	38	48	
22	Empleado público	3	3	6	18	
23	Enfermero	1	2	3	1	
24	Estudiante		5	5		
25	Ganadero		1	1		

26	Garzon					
27	Independiente	8	235	243		1
28	Jardinero		1	1		
29	Jubilado/a	3		3	17	
30	Labores de casa	5	782	787		
31	Lavandera de ropa		14	14		
32	Lustra calzado					
33	Mecánico		1	1	2	
34	Militar				8	
35	Minero					
36	Musico					
38	No trabaja		32	32		
39	Obrero	1	5	6		
40	Panadero/ra		5	5	1	
41	Peluquero		1	1		
42	Personal de limpieza	3	7	10		
43	Pescador					
44	Plomero					
45	Policia	1	1	2	8	
46	Portero	1	1	2	1	
47	Profesora	15		15	15	
48	Secretaria/o	5		5		
49	Seguridad				2	
50	Soldador					
51	tornero					
52	Vendedor/a en tienda de barrio		48	48		
53	Vendedora de comida		25	25		
54	Vitivinicola		1	1		
55	Zapatero		1	1		
		65	2159	2224	150	16

Fuente: Base de Datos de la AEVIVIENDA (agosto 2020)

